



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 248

29 de junio de 2021

Pág. 1

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA

Sesión celebrada el martes, 29 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha durante el año 2021 del Plan de Acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo, así como a la aprobación del II Plan Nacional de Accesibilidad.
(Núm. exp. 661/000782)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a solicitar al Consejo de Europa su pronunciamiento acerca de la incorporación de las lenguas de signos española y catalana en la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.
(Núm. exp. 661/000995)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a afrontar la discriminación interseccional de la mujer joven con discapacidad.
(Núm. exp. 661/001117)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar la figura del asistente personal prevista en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
(Núm. exp. 661/000203)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual durante el cumplimiento de penas de prisión.
(Núm. exp. 661/000478)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

La Señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la celebración de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad. Antes de comenzar con el debate de las mociones, tenemos que aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de mayo. ¿Algún grupo desea formular alguna cuestión? (*Denegaciones*) ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*). La aprobamos por asentimiento.

Antes de pasar al debate de las mociones, quiero comunicar a sus señorías que la votación de todas ellas la realizaremos al final del debate, no antes de las dos, para que puedan organizarse. Todo dependerá de la buena marcha de la sesión y del tiempo que utilicen sus señorías. Asimismo, antes de la votación haremos un control de las asistencias para que quede constancia del resultado final en el acta.

DEBATIR

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DURANTE EL AÑO 2021 DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DEL II PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD.

(Núm. exp. 661/000782)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Comenzamos, por tanto, con la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha durante el año 2021 del Plan de acción de la estrategia española en trastornos del espectro del autismo, así como a la aprobación del II Plan nacional de accesibilidad.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de siete minutos.

La señora MARTÍN PALOP: Buenos días a todos y a todas.

Hemos querido que esta moción fuera una moción cercana a todos los grupos que hoy estamos aquí; una moción que viene a traer el sentido de todas las familias con personas con trastorno del espectro del autismo. Y queremos empezar con algo especial, queremos transmitir lo que muchas veces estas familias nos transmiten: no son autistas, son personas con trastorno del autismo. Porque detrás de cada una de las personas que tienen el trastorno autista se encuentran personas diversas. Hay tantas personas con este tipo de trastorno como persona hay en el mundo, por eso hay que verlas a cada una con sus peculiaridades, con su diversidad, y por eso tenemos que hacer entender a la sociedad que el autismo no se cura. Tenemos que hacer comprender a la gente lo que significa el espectro autista. ¿Para qué? Para que esta sociedad pueda llegar a ser una sociedad inclusiva, una sociedad diversa donde cada uno de nosotros y nosotras tengamos ese espacio.

Por eso, nosotros y nosotras tenemos que entender que es nuestra obligación ser aliados y aliadas, y palancas de cambio para que estas personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias puedan alcanzar sus propias metas y también mejorar su calidad de vida. Tenemos que ser activistas, en el sentido de la palabra, para hacer entender a la sociedad que cada una de esas personas y de sus familiares pueden alcanzar sus metas y mayor calidad de vida.

Vemos cómo la sociedad cambia y cambia con la diversidad. Atendiendo a la clasificación internacional del trastorno mental DSM-5 los datos de la prevalencia indican que el 1 % de la población podría presentar un TEA. En España se estima que más de 450 000 personas puedan tener TEA; aproximadamente, más de 4200 nacimientos de niños y niñas al año. Estamos hablando de que alrededor de 1,5 millones de personas pueden estar vinculadas en su día a día a personas que puedan tener este tipo de trastorno.

En Ginebra, en mayo de 2014, en la 67 Asamblea Mundial de la Salud, se aprobó una resolución sobre medidas integrales y coordinadas para gestionar los trastornos del espectro autista, apoyada por más de sesenta países, donde se insta a los Estados miembro, entre otras cuestiones, a reconocer debidamente las necesidades específicas y actualizar leyes y planes. Esa es la moción que hoy el Grupo Socialista trae aquí.

El trastorno del espectro del autismo es un trastorno que acompañará a todas las personas a lo largo de su vida, a sus familias, que tendrán que adaptarse a sus necesidades y a sus diferentes etapas, también al desarrollo de cada una de las personas y a sus peculiaridades. Necesitamos adaptar nuestra sociedad,

adaptar nuestros servicios para que puedan tener ese abordaje integral que les pueda facilitar los apoyos individualizados, así como especializados, para mejorar su calidad de vida. Por eso traemos esta moción aquí, para que se pueda seguir avanzando en el trabajo que se ha hecho.

Es verdad que en noviembre de 2015 se aprobó una estrategia española de trastorno del espectro autista, pero esa estrategia tenía la obligación de definir un plan de acción que se concretara en estrategias, línea de trabajo, calendario y, por supuesto, en medidas, recursos y presupuesto. La realidad se quedó muy lejos de lo que queríamos dibujar, ya que ese borrador está ahí, sin el desarrollo del plan y sin presupuesto. El presupuesto es lo que de verdad cambia la vida de las personas y es lo que este grupo quiere hacer y lo que ha venido haciendo en el Gobierno. En el Gobierno lo hemos hecho. No nos hemos quedado quietos, porque el Gobierno de Pedro Sánchez no solamente ha puesto en marcha leyes para poder cambiar la vida de las personas, sino que, además, lo ha hecho en los presupuestos y en los diferentes planes que ya están diseñado realidades para que puedan cambiar la vida de las personas.

En los Presupuestos Generales del Estado han aumentado todas las partidas relacionadas con la discapacidad y en los fondos del Plan de recuperación, transformación y resiliencia se ve claramente que hay una apuesta por avanzar en la calidad de vida de las personas. Hablamos de más de 730 millones para transformar los cuidados de larga duración, la modernización de los servicios sociales y la transformación del modelo residencial. Eso es lo que cambia la vida de las personas, no estrategias en un cajón que son solamente folios rellenos, sin más. Así, pues, presupuesto, realidades, planes pueden hacer cambiar; como el plan España Accesible, con una dotación de más de 31 millones de euros para conseguir alcanzar la accesibilidad universal.

Por eso queremos que esta moción sea apoyada por todos los grupos, que sea el camino que hagamos juntos y juntas y que podamos seguir avanzando. Como el otro día decía el presidente de Autismo España aquí mismo en el Senado las leyes son importante, lo que pueda ir detrás de la propia estrategia es importante, pero mucho más importante es que esa estrategia, esos planes de acción de Gobierno vayan plasmados en programas, en presupuestos y en acciones que cambien la vida de las personas, y eso es lo que el Grupo Socialista y el Gobierno de España están haciendo: cambiar y mejorar la vida de las personas. Y en ese camino también tenemos que ir de la mano, por supuesto, de las comunidades autónomas y de las entidades locales que son las que tienen la competencia para poder hacer esto realidad.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra su señoría Landín Díaz de Corcuera, por tiempo máximo de tres minutos.

La señora LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA: Muchas gracias, presidenta, y buenos días a todos los miembros de la Comisión.

En la moción que hoy presenta aquí el Grupo Socialista, se aborda una cuestión que consideramos de enorme interés y actualidad: el trastorno del espectro autista. Tal y como destacan en la exposición de la moción el índice de prevalencia de las personas afectadas por este trastorno ha aumentado y sigue aumentando. Se ha pasado, como comentaba la portavoz socialista, de un caso por cada 5000 nacimientos en 1975, a 1 por cada 150 en el año 2008 o 1 de cada 68 en la década pasada. Ante este escenario, la Organización Mundial de la Salud es clara, y entre sus medidas para abordar esta cuestión insta a los Estados miembros a actualizar leyes y planes con los que dar respuesta a las necesidades específicas de asistencia y atención a las personas con TEA y a sus familiares, y es precisamente en este punto en el que se sustenta la enmienda de adición presentada por el Grupo Popular. En dicha enmienda proponemos que se destaque la necesidad de abordar las modificaciones legislativas indispensables para proporcionar la protección efectiva de los derechos de las personas con TEA, y lo hacemos sabiendo que dicha propuesta se puede sumar perfectamente al *petitum* elaborado por el Grupo Socialista de aprobar y poner en marcha el Plan de acción de la estrategia española de trastornos del espectro autista y el II Plan nacional de accesibilidad, con especial atención a la accesibilidad cognitiva.

En nuestra propuesta, que, insisto, se suma a las planteadas por el grupo proponente, destacamos la importancia de impulsar las modificaciones legislativas pendientes fundamentalmente por dos motivos: primero, porque son indispensables para dar un paso más en proporcionar y garantizar la protección efectiva de los derechos de las personas con TEA, y, segundo, porque así está recogido en una proposición de ley elaborada y propuesta por el Cermi a todas las fuerzas políticas y que aprobamos todos los grupos

parlamentarios del Senado en el Pleno celebrado hace más de un año ya, el 17 de junio del año 2020. Aquel día, esta Cámara apoyó mayoritariamente la toma en consideración de una propuesta de modificación de la Ley general de los derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social para incorporar la regulación de la accesibilidad cognitiva como parte esencial de la accesibilidad universal. Aquel día, esta Cámara apoyó mayoritariamente que se diese continuidad a la tramitación de esta proposición de ley, y en eso es exactamente en lo que insistimos en el Grupo Popular, en que se agilice la tramitación de esa modificación legislativa para que, con su aprobación, adquiera competencia legislativa plena.

De poco sirve plantear, por un lado, la elaboración de ambos planes aquí propuestos —insisto, en nuestro grupo parlamentario consideramos que hay que hacer ambos planes— si ello no va acompañado de la tramitación de la proposición de ley que salió del Senado y que está paralizada, está bloqueada en el Congreso actualmente desde el año pasado. Nosotros proponemos que se desbloquee esta situación. Esa es nuestra enmienda, y consideramos que aceptar la enmienda que traemos hoy aquí al final no deja de ser aceptar que se continúe y se agilice lo aprobado, lo respaldado por todos los grupos parlamentarios en el Pleno del Senado. Pero, sobre todo, lo que planteamos es garantizar que se introduzcan en nuestro marco legislativo medidas que hagan que los servicios, los bienes y los entornos sean más accesibles para la población con algún tipo de dificultad cognitiva, como es el caso de las personas con TEA.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. (*Rumores*).

Les rogaría que los diálogos en los bancos bajaran un poquito de volumen, solo un poco; es difícil oír y la persona que está hablando también se distrae.

Para indicar si acepta o rechaza la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, su señoría Martín Palop.

La señora MARTÍN PALOP: Muchísimas gracias.

En esta moción lo que traemos no es tanto la aprobación del Plan de acción de la estrategia como el Plan nacional de accesibilidad. Como bien saben ustedes, señorías, estos planes, además, tendrán que ir en la misma línea y en consonancia con la futura estrategia española sobre discapacidad 2022-2030, que se trabajará en los próximos meses.

Una enmienda como la que usted trae ya está dentro. Por un lado, está dentro de los dos puntos actuales, porque, de hecho, no hay que especificar que todas esas acciones y esos acuerdos que se van a llevar en la mesa con las comunidades autónomas, con las entidades locales, también una a llevar su propio calendario y sus propias acciones, igual que va a llevar sus propias modificaciones en caso de que se tengan que tomar a futuro. Lo digo porque la enmienda es global, no específica. Por tanto, van las propias modificaciones que se tengan que llevar. Por otro lado, las acciones que usted me está planteando en este mismo momento sobre la accesibilidad cognitiva ya se están debatiendo, como usted bien sabe, en el seno del Congreso, donde se prevé constituir una ponencia y se está trabajando en el diálogo y en el consenso. Aprobar esto significaría no confiar en el trabajo que se está haciendo en la Cámara Baja, y por eso este grupo no acepta dicha enmienda por las dos cuestiones que le estoy diciendo. En el consenso y en el acuerdo que se va a llevar, tanto con las comunidades autónomas como con las entidades locales para el acuerdo de ambos planes, el Plan nacional de accesibilidad y el Plan de acción de la propia estrategia, en el marco de la Estrategia Española sobre la Discapacidad 2022-2030, se van a trabajar todas aquellas acciones futuras que se tengan que plantear, pero, en concreto, con la enmienda que me plantea ahora, en voz, sobre la accesibilidad cognitiva se está trabajando ahora mismo en el Congreso, se está debatiendo y, por tanto, no la vamos a aceptar por entender que ese trabajo ya se está realizando.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El turno de portavoces lo haremos, como es habitual, por orden de menor a mayor representación, por tiempo máximo de tres minutos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

En primer lugar, quiero manifestar que Unión del Pueblo Navarro va a apoyar la moción. Consideramos que es adecuada, justa y pertinente y, por lo tanto, contará con nuestro voto favorable.

En relación con las personas que tienen trastorno del espectro del autismo, quiero hacer algunas reflexiones, algunas cuestiones muy concretas. En primer lugar, les recuerdo que el pasado día 16 de junio

celebramos el Día internacional de la atención temprana. En el tema del autismo tampoco había mucho que celebrar, sobre todo porque hay mucho todavía que hacer, y en esa línea se ha dicho aquí, y se ha dicho bien, que las personas con trastorno del espectro del autismo se han incrementado en los últimos años. Según algunos datos oficiales, en el año 2019 estaban identificados 2116 personas. ¿Qué quiere decir esto? Fundamentalmente, que se han podido diagnosticar e identificar a más personas, cosa que antes no se producía y, por lo tanto, esta es mi primera reflexión en la mañana de hoy.

Todo aquello que tiene que ver con el diagnóstico y con la atención temprana es fundamental y es algo que, sinceramente, creemos que no se está haciendo. Porque, al final, nacer en una comunidad o en otra está condicionando la calidad de los servicios de atención temprana y, desde nuestro punto de vista, no puede ser que exista gran disparidad en la normativa entre las comunidades autónomas en materia de atención temprana, no puede ser que en algunas comunidades autónomas haya incluso más de 1400 familias pendientes en lista de espera de los servicios de atención temprana, y no puede ser que, por el mero hecho, como digo, de nacer en una comunidad o en otra, se condicione la calidad, la intensidad y la precariedad de los servicios de atención temprana. Por lo tanto, consideramos que es muy importante lo que viene recogido en la moción y que este acceso a la atención temprana sea de manera inmediata o lo más inmediata posible. Así que, en esa línea, queremos hacer nuestras las reivindicaciones del tejido asociativo que está agrupando a las personas con TEA a la hora de armonizar los sistemas de atención temprana, de agilizar la actividad administrativa, que la Administración General del Estado, también dicte unas normas básicas al respecto y realizar un seguimiento de la implantación de la actividad y el desarrollo de los diferentes sistemas de atención temprana.

Otra cuestión concreta que me gustaría abordar a la hora de hablar de este tipo de personas con trastorno del espectro autismo es la educación, simplemente para dar unos datos que son muy significativos y que nos marcan el camino que tenemos que seguir. Por ejemplo, hablando de niños y jóvenes con TEA, es sorprendente comprobar cómo en la educación no universitaria en los últimos años, del curso 2011-2012 al curso 2018-2019, se ha incrementado su número en más de un 160 %, sobre todo, como digo, en las primeras etapas educativas. Pero, sin embargo, si vemos lo que ocurre con personas con trastorno del espectro del autismo en el bachillerato y en la formación profesional, prácticamente desaparecen. En bachillerato estaríamos hablando de 3,38 % y en formación profesional de un 3,17 %, lo que al final significa abandono escolar, con todo lo que ello supone para el devenir profesional y personal de estas personas.

Nosotros estamos de acuerdo en que se haga un plan nacional —el II Plan nacional de accesibilidad—, que se haga además con ambición, decisión y, como se ha dicho por parte de la portavoz socialista, con presupuesto, porque si no hay presupuesto poco o nada se puede hacer. Y en caso contrario, si no lo hacemos con estas tres características, vamos a frustrar a miles de ciudadanos y conseguiremos que esta sociedad sea menos justa y también menos solidaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra su portavoz, el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidenta.

Tras empezar el estudio y análisis de la presente moción, llama poderosamente la atención que, seis años después de la aprobación de la Estrategia española de trastorno del espectro del autismo, aún no se haya avanzado y se plantee la elaboración, aprobación y puesta en marcha de este plan de acción. Es necesario más que nunca mayor celeridad, concretar fechas y dotación de recursos. Es un plan que debía estar aprobado desde 2016, pero que ni el PP ni el PSOE han sido capaz de impulsar. No podemos olvidar a las más de 450 000 personas con algún tipo de trastorno del espectro del autismo, siendo alrededor de 50 000 los niños en edad escolar. Afecta no solo a estas personas, sino también produce un impacto en sus familiares, en sus padres, en sus madres, en sus hermanos; cerca de 1,5 millones de personas vinculadas a estos trastornos esperan una respuesta, necesitan más que nunca de una Administración ágil, útil, con menos burocracia y más acciones de protección a estos colectivos.

En Ciudadanos lo llevamos a la práctica donde gobernamos, como en la Junta Andalucía, comunidad a la que represento, con el Programa Respiro Familiar, un recurso básico para garantizar una mejor atención a las personas mayores con discapacidad y a sus familiares, porque nuestro compromiso es el compromiso para cuidar también a los que cuidan. El programa que ya está en marcha en el Gobierno de la Junta, donde gobernamos, nuestra consejera, Rocío Ruiz, lo ha dotado con un presupuesto de 26 millones de

euros para este fin —un 30 % más que el pasado año—, para adaptarse a la demanda real de las personas beneficiarias y a sus familias. Un ejemplo de buena gestión.

La moción que se plantea menciona que este plan de acción se realizará en coordinación con las administraciones autonómicas. Esperamos que sea una coordinación real, con objetivos a corto plazo, con una mayor partida presupuestaria y de recursos. El objetivo no puede esperar más. Lograr el respeto a una vida independiente, la autonomía, la igualdad, la accesibilidad y la no discriminación, así como el apoyo a todo su entorno familiar, es uno de los compromisos que defendemos desde siempre en el Grupo Ciudadanos. Por ello, tendrán nuestro voto favorable a la presente moción. La puesta en marcha de este plan de acción no debe esperar más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario nacionalista, pero se va a retrasar unos minutos.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal no está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra su señoría la portavoz señora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias presidenta.

Como dice el Grupo Socialista en el texto de su moción, el Consejo de Ministros aprobó el 6 de noviembre de 2015 la Estrategia española de trastornos del espectro del autismo, tras la aprobación de una proposición no de ley en el Congreso por unanimidad de todos los grupos. Ya lo dijimos durante el debate de esta proposición: No compartimos el criterio de regular vía estrategia nacional aquellos ámbitos de competencia autonómica que siempre van más allá de establecer unos criterios comunes para todos y para todas, y cuando se pretende solucionar lo que no se está haciendo bien o con la dedicación necesaria en algunas comunidades autónomas. Muchas veces es cuestión de prioridades en la asignación y compromiso de los recursos que se dedican a las personas con trastorno del espectro del autismo y sus familias, pero, como dice la propia estrategia en su apartado de implantación, la estrategia deberá concretarse con un plan de acción, que se aprobará en el plazo de un año desde la aprobación de esta, cuyo despliegue de actuaciones se articulará dentro de las líneas de trabajo de los agentes implicados.

Para elaborar el contenido del plan se invitará a las administraciones autonómicas, a los ministerios correspondientes y a las entidades representativas de las personas con trastorno del espectro autismo. Queda claro, por tanto, que en la elaboración del plan se tiene que contar con las comunidades autónomas que, en el ejercicio de sus competencias, antes ya de 2015 y durante todos estos años, han trabajado con las personas, con este trastorno en la defensa de sus derechos y en la mejora de su calidad de vida a través de programas, ayudas y financiación.

En la misma moción se nos habla de otro tema de vital importancia para muchas personas: la accesibilidad cognitiva, y se insta al Gobierno a la aprobación del II Plan nacional de accesibilidad, con especial atención a la accesibilidad cognitiva. Este plan fue anunciado por una ministra socialista en 2018. Estamos, por lo tanto, nuevamente con los deberes sin hacer, y nos llama la atención que hagan referencia a la accesibilidad cognitiva cuando, ante la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación cuya toma en consideración se aprobó por unanimidad en el Senado y en subcomisión en el Congreso, el Grupo Socialista presentó una enmienda para eliminar la referencia específica a la accesibilidad cognitiva.

Por cierto, esta proposición de ley sigue esperando su trámite en el Congreso mientras las comunidades autónomas ya han definido y puesto en marcha sus propias estrategias, como puede ser el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Estrategia de accesibilidad universal presentada en 2019 y el I Plan de acción 2020, con el objetivo de conseguir un a Euskadi más inclusiva y justa. Seguiremos, por tanto, trabajando en Euskadi, dentro de nuestras competencias, por las personas con trastorno del espectro del autismo y accesibilidad universal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su portavoz, el señor Caminal. (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su señoría Landín Díaz de Corcuera.

La señora LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA: Gracias, presidenta.

Señorías del Grupo Socialista, dicen que con nuestra enmienda desconfiamos del papel del Congreso, pero es que hay una realidad: ustedes aquí hoy proponen elaborar el plan nacional de accesibilidad —insisto, compartimos la elaboración de ese plan—, pero nosotros elaboramos la estrategia en el año 2015 y ahí no se paró todo, como comentaba algún compañero senador: se puso en marcha el borrador con 15 líneas de trabajo, con 169 medidas. Se trabajó para ponerse en contacto, como ha dicho la portavoz del grupo nacionalista, con las diferentes comunidades autónomas, con los ministerios; se convocó el Consejo Territorial y en este tiempo que ha pasado, en toda esta maquinaria de llevar a cabo este proceso, tuvo lugar la moción de censura. Ahí se cortó todo; entraron ustedes en el Gobierno. Pero no digan que se hizo la estrategia y nada más; porque, insisto, hay un borrador del plan con 15 líneas de trabajo y con 169 días que ahora hay que impulsar. En eso estamos de acuerdo.

Retomo la desconfianza de este grupo en el Congreso, que para nada existe, pero es que, como les decía, hay una realidad. Ustedes proponen elaborar un plan de accesibilidad. Apoyaron aquí en el Senado hace un año una proposición de ley sobre introducir en nuestro marco legislativo medidas más accesibles para la población con dificultades cognitivas, y cuando esta proposición de ley llega al Congreso su grupo, sus compañeros, introducen diez enmiendas con las que proponen eliminar la accesibilidad cognitiva de dicha proposición de ley. Lo ha expuesto muy bien la senadora del Grupo Nacionalista, así que, por un lado, proponen un plan nacional sobre accesibilidad y, como se menciona en el punto 2 de su moción de hoy, con especial atención a la accesibilidad cognitiva; pero, por otro lado, dicen, y leo textualmente, que la accesibilidad cognitiva no debe ser un concepto independiente del universal.

Señores del PSOE, ¿no creen que con las enmiendas presentadas por su grupo, presentadas por sus compañeros de partido y de coalición, desvirtúan totalmente el Plan de accesibilidad que están proponiendo ustedes hoy aquí? En mi grupo consideramos que no casa, que es incoherente que ustedes pidan aquí un plan de accesibilidad, mientras que paralizan la proposición de ley sobre accesibilidad cognitiva. Es una incongruencia. Insisto, compartimos el punto 2 de su *petitum*, pero lo que no compartimos son las enmiendas de sus compañeros en el Congreso. No lo compartimos nosotros, no lo comparte el Cermi, no lo comparte nadie, como dice aquí una compañera. Por eso, mi grupo considera que sería mucho más conveniente y mucho más productivo ocuparnos de lo que hay por hacer, que, por de pronto, podría ser retirar las enmiendas a esta proposición, constituir cuanto antes la ponencia de la que usted hablaba y, en resumidas cuentas, desbloquear esta situación.

Por terminar, el Comité de Derechos de las personas con discapacidad llama la atención en sus observaciones finales sobre España diciendo que nuestro país tiene todavía mucho trabajo por delante para garantizar la accesibilidad cognitiva en TEA, en cuestiones como el acceso a los servicios de justicia, información a la salud o la participación en asuntos políticos o públicos, entre otros. Hay que robustecer el ejercicio de los derechos y participación comunitaria de quienes lo tienen especialmente difícil. Y tal y como todos los aquí presentes votamos en el Pleno del Senado el día 17 de junio de 2020, leo textualmente: el Gobierno, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las entidades locales, regulará las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación; por tanto, no desconfiaremos del Gobierno ni del Congreso si cada cual ejerce su labor sin más trabas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Martín Palop.

La señora MARTÍN PALOP: Muchísimas gracias.

Señorías del Partido Popular, ustedes desarrollaron, evidentemente, como se ha dicho aquí —lo hemos puesto en la moción— la estrategia, iniciaron el borrador del plan, pero, fíjese si tenía poca intención de seguir avanzando, en los presupuestos generales del 2018 no tenían ni un euro presupuestado para seguir avanzando en el plan que ustedes me está diciendo que sí tenían intención. Por lo tanto, las palabras se las puede llevar el viento, pero los Presupuestos Generales del Estado se quedan, y eso es lo que ha hecho el Partido Socialista. (*Aplausos*). Ha aumentado la partida presupuestaria para que sea una realidad ese plan de acción que es necesario para que se pueda desarrollar la estrategia.

En los Presupuestos Generales del Estado de Pedro Sánchez, de este Gobierno de coalición, todas las partidas presupuestarias que tienen relación con discapacidad llevan un aumento. Eso es lo que va a permitir cambiar la vida de las personas, eso es lo que va a permitir alcanzar mejor calidad de vida para las personas con trastorno del espectro del autismo y también para sus familias y para todas las personas allegadas. Y también todo el plan de choque, por ejemplo, que hemos puesto en marcha con

más de 600 millones para la Ley de dependencia. Estamos hablando de medidas y presupuestos para que les lleguen los servicios a las personas, para afrontar esas necesidades diarias y esa diversidad que tienen en el día a día. Hechos, realidades, eso es lo que hace un Gobierno socialista; eso es lo que hace un Gobierno comprometido con la realidad de las personas. Por eso, como digo, hemos aumentado las partidas presupuestarias de discapacidad; Hemos puesto un plan de choque de más de 600 millones para dependencia y hemos aumentado el presupuesto —como el plan concertado— o hemos puesto otras muchas medidas que pueden cambiar la realidad de las personas. Esas son las realidades.

Les decía que tenemos que ser activistas. Tenemos que ser activistas en cada una de las instituciones. Tenemos que ser activistas en cada una de las comunidades autónoma donde estamos gobernando. No podemos decir aquí una cosa y luego hacer otra.

Noticia del día de ayer: Cermi Andalucía pide una mejora urgente de la financiación de los centros de discapacidad que eviten su cierre. En Andalucía gobiernan el Partido Popular y Ciudadanos. Dice literalmente la presidenta de Cermi Andalucía que es intolerable el pequeño aumento planteado por la consejería de la Junta de Andalucía. Las competencias las tienen las comunidades autónomas, el Gobierno puede poner las líneas de trabajo, puede poner los planes, pero las comunidades autónomas tienen que poner los presupuestos. Esa es la diferencia entre donde ustedes —el Partido Popular y Ciudadanos— gobiernan, que, aunque vengan a sacar pecho aquí, ahí está la campaña que han presentado Cermi y Autismo Andalucía —esta misma mañana he hablado como el presidente—, la campaña se llama Rectificación Ya, al Gobierno de Moreno Bonilla y de Ciudadanos, Partido Popular y Ciudadanos, en la Junta de Andalucía. La diferencia la marcan cada una de las comunidades autónomas con la voluntad de cambiar la vida de la gente. Por eso estamos viendo comunidades autónomas, como la del País Vasco, que tienen programas totalmente innovadores en la inserción laboral de las personas que tienen el espectro del trastorno del autismo, o Baleares, que tiene esa atención de 0 a 6 años, que, por ejemplo, en Andalucía no existe. En otras comunidades autónomas no existe esa atención temprana de 0 a 6 años, y en Baleares sí. Cada uno se retrata con sus hechos. Y, repito, lo que vienen a decir aquí, háganlo en las comunidades autónoma donde gobiernan, donde tienen las competencias, como es Andalucía, que dejan atrás a la comunidad de personas con discapacidad, a los familiares y a las personas que tienen trastorno del espectro del autismo.

Sin más, simplemente quiero agradecer el apoyo a esta moción y pedir que sigamos cambiando la vida de las personas, que seamos activistas para cambiar esa vida y que no vengamos aquí a hacer discursos vacíos que solamente traen bonitas palabras. (*Aplausos*).

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SOLICITAR AL CONSEJO DE EUROPA SU PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA INCORPORACIÓN DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLA Y CATALANA EN LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES Y MINORITARIAS.

(Núm. exp. 661/000995)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

LA SEÑORA PRESIDENTA: Pasamos al debate de la siguiente moción. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a solicitar al Consejo de Europa su pronunciamiento acerca de la incorporación de las lenguas de signos española y catalana en la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Abascal Jiménez, por tiempo máximo de siete minutos.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días.

El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española tiene encomendada la misión de trabajar por la normalización de la lengua de signos española. La Ley 27/2007, una ley aprobada por el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero, reconoce las lenguas de signos española y catalana para la salvaguarda de los derechos lingüísticos y culturales de sus comunidades lingüísticas, la que define sus objetivos principales: investigar, fomentar y difundir la lengua de signos española, así como velar por su buen uso, observada la transversalidad de las políticas y líneas de acción en cualquiera de los ámbitos de actuación pública. Desde que se firmara la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en 1992 la comunidad lingüística signante ha visto en ella toda una declaración de intenciones que, sin duda,

ha inspirado gran parte de las políticas, medidas y programas que, tanto este centro como las entidades que representan a la comunidad sorda, han puesto en marcha en aras de mejorar la imagen social de las lenguas asignadas. Sea como fuere, las comunidades lingüísticas europeas han aplaudido el compromiso europeo por la diversidad lingüística y por asegurar que todas las lenguas se consideren valores propios del patrimonio cultural europeo.

La reivindicación de incluir las distintas lenguas de signos de Europa en la carta es compartida por todas las entidades representativas que forman parte de la Unión Europea de Personas Sordas. Dada la especialidad especial vulnerabilidad de estas lenguas es necesario promover todos los instrumentos legales que propicien la adecuada protección, pues, a pesar de los notables progresos en su estatus social, legal y científico, siguen siendo lenguas minorizadas, con el grave riesgo que eso conlleva para sus comunidades lingüísticas. Por esta razón es urgente salvar al guardar estas lenguas de la misma manera que ocurre con otras lenguas minoritarias. De hecho, durante más de una década se ha pedido el Consejo de Europa que amplíe el ámbito de aplicación de la Carta a la lengua de signos. Contamos con algunos avances favorables a la consideración de la lengua de signos en tanto que las lenguas deben ser protegidas por los Estados; iniciativas parlamentarias, como la resolución sobre la protección y promoción de las lenguas de signos en Europa, presentada a propuesta en la Comisión de Igualdad y no discriminación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, formalmente aprobada el 23 de noviembre de 2018 en Helsinki, y la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de noviembre de 2018, sobre las normas mínimas para la minoría de la Unión Europea.

En nuestro país, la lengua de signos español está presente en los siguientes estatutos de autonomía: Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Extremadura, Islas Baleares, Canarias, así como la lengua de signos catalana en el Estatuto de Autonomía de Cataluña de Cataluña. Además, en la ley de ámbito estatal contamos con la Ley 17/2010, de 3 de junio, de la lengua de signos catalana, y la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regule el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo en la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía. Asimismo, contamos con otros hitos como la puesta en marcha del Centro Nacional de Lengua de Signos española, la declaración del 14 junio como Día Nacional de las Lenguas de Signos española por el Consejo de Ministros en 2014 y la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, proclamando el 23 de septiembre Día Internacional de la lengua de signos a partir de 2018. Por otra parte, al amparo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, tras la reunión del Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deportes, en octubre de 2018, se encuentra pendiente de declaración la lengua de signos en España como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial, de manera que sea un verdadero objeto de salvaguardia. La comunidad signante europea reclama que las lenguas de signos sean tenidas en cuenta en la carta, así como la española, que la lengua de signos española y catalana sean reconocidas como lenguas minoritarias incorporadas en el instrumento de ratificación. Se trata de reconocer las lenguas de signos como expresión de la riqueza cultural y salvaguardarlas mediante una acción política resuelta, de modo que se facilite el uso de estas en la vida, tanto pública como privada.

Por todo ello, nuestro grupo pide que la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad inste al Gobierno a solicitar al Consejo de Europa su pronunciamiento acerca de la incorporación de las lenguas de signos española y catalana en la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias. Estamos ya en contacto con compañeros y compañeras del Parlamento Europeo para que, una vez aprobada esta moción, se trabaje dentro del Parlamento Europeo para poder presentar una iniciativa que permita esa inclusión que, para la sociedad de personas sordas o sordociegas o con problemas auditivos, es una de las reivindicaciones que llevan mucho tiempo pidiendo. Así que solicito el voto afirmativo por parte de todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A esta moción se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y para su defensa tiene la palabra su portavoz, el señor Lorenzo Torres.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

El Grupo Popular ha presentado tres enmiendas de adición con el fin de mejorar el texto que del Grupo Socialista. Queremos enriquecer un poco este texto que creemos que queda un poco corto. La primera de las enmiendas es la desarrollar un reglamento específico sobre las lenguas de signos españoles desde

la perspectiva de los derechos lingüísticos, que permita a las personas sordas acceder a los servicios y recursos disponibles para el conjunto de la ciudadanía a través de su lengua natural y que acabe con la privación lingüística de la lengua de signos que afecta a este colectivo. Como todos saben, es muy importante el reconocimiento de los derechos lingüísticos de la comunidad sorda; implica necesariamente que tengamos que adoptar medidas para la protección y promoción lingüística, tomar en consideración la defensa y el respeto de las lenguas de signos en tanto que son lenguas naturales, como expresión del patrimonio cultural y como un instrumento necesario para el desarrollo personal, social y educativo de la población sorda y sordociegas. Es preciso legislar en materia lingüística basándose en el respeto a la voluntad de las personas sordas y sordociegas de usar su propia lengua en público y en privado, de forma indirecta o a través de intérpretes profesionales, y en el principio del derecho al mantenimiento de la propia lengua y cultura, reconociendo y haciendo efectivo el derecho a conocer y a usar la lengua de signos en la enseñanza, en los servicios públicos, en la justicia y en todas las esferas de la vida de la actividad pública y privada.

La segunda de las enmiendas habla de promover la declaración de las lenguas de signos española y catalana como manifestación representativa del patrimonio material y cultural de España. En este sentido, hay que recordar, ya que, al amparo de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, se reunió el Consejo del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deportes y acordó en su día que la lengua de signos española y catalana fueran declaradas manifestaciones representativas del patrimonio cultural inmaterial y, a fin de que sea un verdadero objeto de salvaguarda hasta el día de hoy, este hecho no se ha producido.

Y, por último —la última enmienda, señorías—, pedimos la elaboración de una estrategia nacional sobre enseñanza, uso y protección y promoción de las lenguas de signos españoles que asegure su aprendizaje, conocimiento y aplicación, tanto en el ámbito de la atención temprana como el sistema educativo. Esta es una reivindicación que llevan haciendo muchos años los colectivos de sordos. Ellos nos han dicho y nos comunican que la comunidad de personas sordas ha denunciado que el lenguaje de signos recibe un tratamiento inadecuado en el sistema educativo, por lo que es necesario que se lleven a cabo acciones decididas y coherentes para garantizar la existencia de un modelo educativo bilingüe, algo que ya estaba contemplado en la Ley 7/2007, pero que no se han desarrollado terminadas.

Terminaba antes la compañera del Grupo Socialista con una frase que a mí me gustó mucho y que voy a hacer mía, con su permiso. Decía: seamos activistas. Seamos activistas para poder cambiar la vida de las personas; no nos quedemos solo en meras declaraciones. Por eso, para ser activistas le pido a ustedes que apoyen estas mociones del Grupo Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Para indicar si acepta o rechaza las enmiendas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, su señoría Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Muchas gracias.

Un inciso solo: es lengua de signos. Tenemos que decirlo bien, porque se ha referido al lenguaje de signos y es lengua de signos. Es una lengua específica.

En cuanto a las enmiendas, la enmienda en la que piden desarrollar un reglamento específico, la vamos a votar a favor. Vamos a pedir la votación por separado de las tres enmiendas, porque dos de ellas sí las vamos a votar a favor y una de ellas no; por lo tanto, pedimos a la Cámara que, si al resto de los grupos le parece oportuno, lo haríamos así entonces.

En cuanto a la enmienda que pide desarrollar un reglamento específico sobre las lenguas de signos españolas española y catalana desde la perspectiva de los derechos lingüísticos, nos parece oportuna. Me gustaría hacer un inciso. El senador del Grupo Popular ha dicho que querían mejorar esta moción. Yo creo que esta moción por sí sola ya es muy importante, porque estamos elevando una petición al Parlamento Europeo para que sea incluida dentro de la Carta Europea. Por lo tanto, yo creo que ya es bastante importante y es también una de las grandes reclamaciones del colectivo de las personas sordas, sordociegas o con problemas o con discapacidades auditivas. Repito, creo que ya es bastante importante, pero entendemos que lo que ustedes piden en este punto es totalmente aceptable.

En cuanto al patrimonio inmaterial, tal y como he dicho en mi exposición, ya se está trabajando en ello. De hecho, por parte de la Dirección General de Discapacidad se ha hecho un expediente que se ha elevado al Ministerio de Cultura para que se vuelva a iniciar el procedimiento para la aprobación de la lengua de

signos española y catalana como patrimonio inmaterial. ¿Por qué? Porque el que se había iniciado ya caducó y, por lo tanto, se tiene que volver a empezar. Pero, no se preocupen, que en este punto hay un compromiso claro del Gobierno, tanto por parte del Ministerio de Cultura como por parte del Ministerio de Derechos Sociales, en el que se va a volver a iniciar el expediente y se va a incluir. Porque además es lógico, es una reivindicación muy lógica, dado que la lengua de signos española y catalana deben ser recogidas dentro del patrimonio inmaterial; es normal que esta solicitud se haga. Por lo tanto, está también la vamos a votar a favor.

La que no vamos a votar favorablemente es la enmienda que habla sobre la promoción de la lengua de signos dentro del sistema educativo. ¿Por qué? Porque ya se produce. Primero, educación es una competencia que está transferida a las comunidades las comunidades autónomas, menos a Ceuta y Melilla; en las 17 comunidades está transferida; en las ciudades autónomas, no. En este caso, en la mayoría de las comunidades está transferida; Ceuta y Melilla son dos ciudades autónomas, no se consideran comunidades autónomas; por lo tanto, está transferida, y se lleva a cabo esa enseñanza.

De hecho, le puedo poner como ejemplo mi comunidad, las Illes Balears. En las Illes Balear tanto la lengua española como la lengua catalana están muy presentes en el sistema educativo hasta el punto de que existen formaciones específicas al profesorado para que, en momentos determinados, cuando tienen algún alumno o alumna sorda, sordociega o con una discapacidad auditiva, poder aprender lo suficiente como para poder comunicarse con ellos; además, tienen a una persona a su total disposición para que pueda hacer de intérprete durante todo el horario escolar; está muy introducido en todo el sistema administrativo. Consideramos que la comunicación es muy importante porque es la base de las relaciones con las personas. Así que esta enmienda no se la aceptamos, primero, porque, como digo, es una competencia transferida a las comunidades autónomas y, por lo tanto, son ellas las que deberían llevar a cabo es reglamentación...

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya finalizando.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: ... porque ya en algunas comunidades se está llevando a cabo. Así que, como le he comentado, votaremos a favor dos de sus enmiendas y una, no.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

El funcionamiento es que las enmiendas que el Grupo Socialista acepta quedan incorporadas en la moción que al final se votará, así que no es necesario hacer una votación separada; y la que queda rechazada, queda rechazada. Por tanto, votaremos la moción con la incorporación de las enmiendas que el proponente ha aceptado, y ese es el resultado final. No es necesario hacer una votación separada. Ustedes las admiten y quedan admitidas, ¿de acuerdo?

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, presidenta, por la aclaración.

En el turno de portavoces tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Catalán Higuera, por tiempo máximo de tres minutos.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, el consenso, la unanimidad que usted planteaba, se puede conseguir en esta Comisión en ocasiones. Como decía la Confederación Estatal de Personas Sordas allí donde haya una persona sorda o sordociega debe estar presente la lengua de signos. Esta lengua es, al menos, desde nuestro punto de vista, determinante a la hora de asegurar la plena inclusión y la participación de las personas sordas en cualquier entorno. Además, los poderes públicos deben garantizar en todo momento el acceso a la información y a la comunicación de estas personas; es algo vital para ellas. Por lo tanto, es necesario garantizar el derecho a este colectivo a expresarse y a ser tenido en cuenta en su propia lengua, garantizando, cómo no, el respeto, la igualdad y la plena inclusión.

Es nuestra obligación —al menos así lo consideramos en Unión del Pueblo Navarro— respetar y defender la lengua de signos, ya que es indispensable para muchos españoles. Esta lengua hay que verla como única, insustituible e irrenunciable. La Lengua de Signos es, además, garante de igualdad y, cómo no, también de no discriminación. Por ello, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias puede ser el instrumento legal más relevante para la protección, la difusión, la transmisión e, incluso también la promoción de la Lengua de Signos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Núm. 248

29 de junio de 2021

Pág. 12

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidenta.

Seré muy breve: tiene nuestro apoyo. Toda la Administración y todos los poderes públicos debemos apoyar y promover el uso de la lengua de signos. La moción planteada hace referencia a la solicitud de informe y pronunciamiento del Consejo de Europa. Por parte del Grupo Ciudadanos no vamos a poner inconveniente alguno. Votaremos favorablemente para que se haga esa consulta y pronunciamiento.

La señora PRESIDENTA: El Grupo Parlamentario Nacionalista todavía no ha llegado.

El Grupo Parlamentario Izquierda Confederal está ausente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su portavoz, la señora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias, presidenta.

Nosotros estamos completamente de acuerdo con lo que se pide en esta moción. Creemos que las lenguas de signos española y catalana deben estar protegidas en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, al igual que lo están las lenguas reconocidas como oficiales y los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Islas Baleares, Galicia, Valencia y Navarra, porque los derechos lingüísticos de la comunidad sorda deben respetarse, porque las lenguas de signos son imprescindibles para asegurar la participación plena de las personas sordas en el entorno y su acceso a la información y a la comunicación, pero no basta con pedir su incorporación a la carta, que constituye el instrumento legal más relevante para la protección y promoción de las lenguas minoritarias en Europa. Es necesaria que las lenguas de signos se incorporen, sí, y que, además, se respeten, se defiendan y se protejan porque se trata de lenguas minoritarias y estas son más vulnerables. Esperemos que las lenguas de signos objeto de esta moción puedan ser incorporadas en la Carta y que, posteriormente, sean tratadas tal y como se merecen en beneficio de todas las personas sordas y de toda la sociedad civil. Votaremos a favor de esta moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra su portavoz, el señor Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenos días.

Quiero dar las gracias a la senadora que ha propuesto la moción y al Grupo Popular decirle que aceptamos los dos primeros puntos porque vemos que son correctos y positivos. Quiero remarcar más que nada que el idioma catalán se habla en cuatro comunidades y también se habla en cuatro países del Consejo de Europa, si tenemos en cuenta que Andorra forma parte Consejo de Europa, pero no de la Comunidad Europea. Me ha hecho dudar un poco el posicionamiento de la senadora cuando ha dicho que los eurodiputados trabajarán, ya que tenemos en cuenta que el Consejo de Europa no forma parte de la Comisión Europea, pero ponemos a su disposición a nuestros eurodiputados en el Parlamento Europeo para que se añadan a este trabajo y mostramos nuestra colaboración para que realmente se pueda poner la lengua española y catalana dentro de la Carta Europea.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Torres.

El señor LORENZO TORRES: Gracias.

Señora Abascal, estoy totalmente de acuerdo con usted. La proposición en sí misma es muy importante. Nadie quita importancia a una proposición por hacer unas enmiendas. También le digo que agradezco que usted haya aceptado dos de ellas. La verdad es que no sabía que el expediente para reconocer la lengua de signos como patrimonio cultural inmaterial había caducado; por tanto, le pediría a usted —ya que ahora están gobernando— que ese expediente no lo vuelvan a dejar caducar. Por eso es bueno y necesario apoyar esta enmienda.

Respecto a la estrategia nacional, no cabe duda de que las comunidades autónomas tienen sus competencias, pero no está de más hacer una estrategia nacional para España y para Ceuta y Melilla, porque también es una petición que está pidiendo la Confederación Nacional de Sordos. No es una cosa que yo traiga aquí porque queramos nosotros, sino que nos lo están pidiendo desde la propia confederación.

Como le digo, nosotros vamos a apoyar de todas formas la moción, porque entendemos que es muy importante que el Consejo de Europa se pronuncie acerca de la incorporación de las lenguas de signos española y catalana en la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias. Como todos sabemos, y respecto a los derechos lingüísticos de la comunidad sorda, está constatado que estamos ante un sujeto sociolingüístico extremadamente vulnerable, y que la lengua de signos puede considerarse como lenguas minoritarias y minorizadas, por lo que es necesario actuar de manera urgente para promocionar y proteger a sus usuarios. Cuando hablamos de derechos lingüísticos, nos referimos a una serie de normas que obligan a las diferentes instituciones y organismos a establecer las medidas necesarias respecto del reconocimiento, protección y promoción de las lenguas, lo que conlleva favorecer el uso público de la lengua en todos los escenarios posibles: educación, Administración, justicia y economía.

Como ya expliqué antes, la lengua de signos es una lengua minoritaria y minorizada que sufre una doble discriminación; por un lado, respecto de las lenguas orales y, por otro, también respecto de las lenguas orales consideradas minoritarias, cuyo nivel de reconocimiento, protección y promoción es superior al de la lengua de signos. De hecho, en cuanto a su protección jurídica, únicamente 14 constituciones del mundo hacen referencia a la lengua de signos y solamente 46 Estados la protegen. Es más, desde el punto de vista del derecho normativo solamente tenemos dos tratados que hablen de la lengua de signos, que son la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas del año 2006 y la Declaración de Bruselas sobre las lenguas de signos en la Unión Europea, del año 2010. La Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias, del Consejo de Europa, del año 1992, que es el tratado internacional más importante y relevante para los derechos lingüísticos, únicamente protege las lenguas orales, pero excluye las lenguas de signos en la medida en que no se contemplan como una lengua minoritaria. De ahí esta petición que estamos haciendo hoy.

Yo sé que, con anterioridad, ya hubo una serie de recomendaciones del Consejo de Europa para llevar a cabo esta inclusión, pero hasta ahora no ha dado un resultado positivo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en el año 2018, el Comité Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, celebrado en Helsinki, aprobó por unanimidad una resolución sobre la protección y promoción de la lengua de signos de Europa, en la que instaba a los Estados miembros a reconocer oficialmente la lengua de signos de Europa para poder ejercer en este ámbito derechos fundamentales. En este momento quiero reconocer aquí, como ha hecho usted en la moción, la gran labor que han realizado la Confederación Estatal de Personas Sordas y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española para la aprobación de esta resolución, siendo clave su aportación y colaboración para dar un enfoque lingüístico y antropológico de la lengua de signos y sus comunidades, así como su indiscutible influencia en la construcción de la identidad y de la cultura sorda.

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya finalizando.

El señor LORENZO TORRES: Termino.

Sin embargo, no hay que olvidar que la lengua de signos es un derecho en sí mismo de las personas sordas, que a su vez posibilita la consecución de muchos otros derechos fundamentales, como el derecho a la educación y el empleo, a la formación y la participación. La lengua de signos es patrimonio no solo de la comunidad lingüística, sino de los usuarios de toda la sociedad. Por eso, señorías —no tengo más tiempo—, insisto, vamos a votar favorablemente esta moción porque consideramos que, siendo la lengua de signos una lengua minoritaria, su supervivencia depende en gran medida de su reconocimiento como lengua minoritaria y como una lengua propia de una comunidad con un fuerte sentimiento de identidad cultural, como es la comunidad sorda, más allá de la vertiente de la discapacidad.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, tome aire.

Señores portavoces, creo que vamos a tener que revisar lo de los tres minutos, porque estoy viendo que a algunos hoy les falta oxígeno para poder hacer su intervención.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta.

Gracias a todos los grupos por apoyar esta moción. Comentaba el portavoz de Esquerra, el señor Rufà, que, efectivamente, es el Consejo de Europa el que tiene que pronunciarse, pero es verdad que ya ha habido iniciativas dentro del Parlamento Europeo para que se reconozca. De hecho, la Confederación Internacional de Personas Sordas ya se ha dirigido al Parlamento para que se tenga en cuenta, entre otras

cosas, porque incluso debería poder interpretarse la lengua de signos a nivel europeo. Es más complicado porque son varias lenguas las que se hablan, pero sí que es verdad que se tiene que reconocer.

La lengua de signos comenzó a principios del siglo XVIII, cuando un abad, en un monasterio donde no podían hablar porque habían hecho voto de silencio, se dio cuenta de que se comunicaban a través de signos y, por lo tanto, entendió que había personas sordas que de esa manera podían comunicarse y comenzó a elaborar un reglamento con respecto a la lengua de signos. Con esto quiero decir que es una lengua muy antigua, que ya lleva años y que, además, ha ido incorporándose poco a poco en nuestra sociedad, porque así lo ha reclamado la sociedad y, sobre todo, los colectivos de personas sordas. Por tanto, creo que tenemos que hacer un reconocimiento de ese esfuerzo progresivo de la sociedad al entender que la mejor manera de comunicarnos en este caso es a través de la lengua de signos y, desde luego, hay que impulsarla y trabajar para que sea conocida no solamente por las personas sordas, sordociegas o con discapacidad auditiva, sino incluso por todos nosotros y nosotras de cara a poder entendernos, ¿no? (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Señorías, por favor, guarden silencio, es que cuesta muchísimo escuchar.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Yo creo que es importante que hablemos en esta comisión y traigamos iniciativas dirigidas a las personas sordas, sordociegas o con problemas auditivos, pero yo ayer estaba mirando qué significa la discapacidad, por ejemplo, en una persona sordociega y, claro, no es una discapacidad doble sino una sola discapacidad, pero muy profunda. ¿Cómo te puedes hacer entender si eres ciego y sordo al mismo tiempo? Pues existe la forma de comunicarse a través de las palmas de las manos. Por lo tanto, creo que la base de las relaciones humanas es la comunicación. Y tenemos que potenciar, trabajar y desarrollar esa forma de comunicarnos para, de esta manera, poder entender perfectamente a cada una de las personas.

Por eso quiero manifestar de nuevo mi agradecimiento a todos los grupos. Estoy convencida, siempre lo hemos dicho en esta comisión, de que trabajamos en aras de mejorar la vida de las personas con discapacidad y, por lo tanto, estoy convencida de que seguiremos así a lo largo de esta legislatura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AFRONTAR LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL DE LA MUJER JOVEN CON DISCAPACIDAD.

(Núm. exp. 661/001117)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la siguiente moción —ahora sí—, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a afrontar la discriminación interseccional de la mujer joven con discapacidad. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Garcinuño Rama, por tiempo máximo de siete minutos.

El señor GARCINUÑO RAMA: Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías. La moción que tengo el honor de defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, es el resultado de un grupo de trabajo del Consejo de la Juventud de Extremadura. Es para mí un orgullo poder trasladar al Senado las propuestas e iniciativas que la juventud extremeña, a través de su consejo, nos plantea para afrontar la discriminación interseccional de la mujer joven con discapacidad. La Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia, del Instituto Nacional de Estadística, afirma que de los 3,8 millones de personas con discapacidad que viven en hogares españoles, más de 2,3 millones son mujeres. Según el estudio *Decidimos*, de UNPA, las mujeres jóvenes y las niñas con discapacidad tienen poco conocimiento sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, y un acceso limitado a los servicios. La vulneración de los derechos de las mujeres con discapacidad continúa siendo una realidad, y cuando hablamos de mujeres jóvenes, la realidad es más complicada porque todas las dificultades de poder conseguir un empleo y de emanciparse, entre otras, se tornan aún mayores. Hay diferencias muy significativas que dificultan el acceso en igualdad de condiciones a los diferentes derechos y recursos entre hombres y mujeres. Y estas diferencias se magnifican cuando hablamos de las mujeres con discapacidad. La concurrencia de estas tres identidades —ser mujer, joven y con discapacidad— fomenta la

aparición de fenómenos de discriminación que se complementan, tanto de carácter socioeconómico como emocional y psicológico, que tienen un impacto alto en la calidad de vida, como son la precariedad laboral, aún mayor que la del colectivo de jóvenes sin discapacidad, la desigualdad económica, el aislamiento social o la violencia machista. Estos factores, además, se ven agravados en el caso de la discapacidad invisible o no explícita o cuando no hay un reconocimiento oficial de la misma.

Según datos facilitados en el informe del Observatorio Estatal de la Discapacidad *Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas: género, discapacidad y cronicidad*, la prevalencia de la discapacidad en España es de un 20 % para las mujeres, frente a un 13 % en los hombres, sobre el total de la población de mayores de 15 años. En nuestro país hay 3 866 888 personas con algún tipo de discapacidad, siendo 2 466 785 mujeres; de ellas, 1 692 019 tienen reconocida una discapacidad de un 33 % o superior. Un 25 % de mujeres tienen alguna limitación para realizar las tareas propias de autocuidado, mientras que, en el caso de los hombres con discapacidad, el porcentaje es de un 15 %. En este sentido, un 57 % del total de las mujeres con discapacidad tienen dificultades para realizar las actividades del hogar, frente al 34 % del total de los hombres. Si hablamos de discapacidades con manifestaciones dolorosas, nos estaríamos refiriendo al 37 % del total de mujeres con discapacidad, frente al 22 % del total de los hombres. Por su parte, el porcentaje de mujeres con discapacidad que tienen limitaciones para desarrollar su actividad laboral con normalidad es del 11 %, frente al 8 % de los hombres. Por último, además cabe destacar que la tasa de empleo de las mujeres con discapacidad era en el año 2019, antes del comienzo de la pandemia, la mitad, el 24,9 %, que la de las mujeres sin discapacidad. Todos estos datos evidencian que el hecho de ser mujer con discapacidad dificulta gravemente el acceso al empleo de calidad. En otro ámbito, los cuadros depresivos en mujeres con discapacidad suponen casi el doble que en el caso de los varones, un 9,6 % frente al 5 %.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente moción por la que se insta al Gobierno a: primero, promover en todos los ámbitos la formación y la distribución de información a las mujeres con discapacidad, especialmente jóvenes, sobre sus derechos sexuales y reproductivos como medida que permita evitar malos tratos y abusos. Segundo, facilitar la atención a las mujeres con discapacidad en la Administración de justicia, realizando los ajustes y adoptando las medidas necesarias para garantizar su acceso y, en particular, facilitando su acompañamiento por una persona de confianza en todas las actuaciones procesales en las que deba tomar parte. Tercero, garantizar la accesibilidad plena en la atención a las víctimas de violencia de género, señalando la actual situación de mayor vulnerabilidad a través de: a) buscar las posibilidades a través de aplicaciones y de la adaptación de los recursos existentes para que todas las mujeres con discapacidad puedan acceder a la atención personalizada e individualizada. b) En las medidas dirigidas a la prevención de la violencia de género durante la crisis de la COVID-19, habrá que tener especialmente en cuenta las necesidades de las mujeres con discapacidad para garantizar su protección. Cuarto, incluir la variable mujer joven con discapacidad en los planes de empleo juvenil, así como en las diferentes campañas de formación a empresas y a trabajadores y trabajadoras del sector público. Y, quinto, generar campañas específicas de atención y cuidado de la salud mental de las mujeres con discapacidad.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Popular y una del Grupo Parlamentario Vasco.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, por tiempo máximo de tres minutos.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias.

Nosotros hemos presentado una enmienda con dos puntos. El primer punto se complementa con la introducción de la moción y se refiere al respeto competencial, ya que las medidas propuestas se circunscriben en su mayoría al ámbito competencial de las comunidades autónomas, como son la formación, el empleo y la sanidad y, por eso, hemos incluido esta enmienda competencial. Respecto al segundo punto, relativo al fondo de la moción, el Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad mostró su preocupación por el hecho de que, en el Estado, los programas y políticas públicas sobre la prevención de la violencia contra la mujer no tuvieran suficientemente en cuenta la situación de las mujeres con discapacidad, por lo que se solicita tener en cuenta a las mujeres con discapacidad en los programas y políticas públicas sobre prevención de la violencia de género, empleo, educación, salud y Seguridad Social y, particularmente, para asegurar el acceso de las mujeres con discapacidad a un sistema de respuesta

ante la violencia de género eficaz e integrado. Esto se recoge en algunas de las medidas propuestas en las que, además, se tiene en cuenta la interseccionalidad de la mujer joven con discapacidad.

Sería deseable, por tanto, avanzar en la correcta implementación de las leyes y convenios firmados, comenzando por promover la formación de las y los profesionales en general —profesionales del área educativa, sociosanitaria, servicios sociales comunitarios, fuerzas de seguridad y del ámbito de la justicia y, particularmente, del personal de los servicios de protección contra la violencia machista, contra las mujeres— sobre las especificidades y necesidades concretas de las mujeres y niñas con discapacidad en este ámbito, prestando atención a su diversidad y heterogeneidad, de manera que se les pueda prestar un trato y servicio adecuados, que precisa realizarse con una visión interseccional y con un compromiso por parte de los poderes públicos de recursos suficientes, con el objetivo del empoderamiento y de garantizar una vida independiente de las mujeres jóvenes y con discapacidad. Por lo tanto, nuestra enmienda recoge esta necesidad de formación para todos los colectivos citados de profesionales implicados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Muñoz Arbona.

El señor MUÑOZARBONA: Muy buenos días. Excelentísima presidenta, miembros de la Mesa, señorías, en primer lugar, una aclaración a efectos del orden del día: hemos presentado dos enmiendas, no una. Ya sabemos que una no la van a admitir, pero el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas. Atendiendo a esto, el portavoz del PSOE o el señor letrado ¿tienen alguna observación que hacer?

El señor GARCINUÑO RAMA: Señora presidenta, entiendo que ha presentado una sola enmienda con dos puntos.

La señora PRESIDENTA: Si les parece bien, las palabras las doy yo porque, si no, me hacen ustedes un lío. Señor Muñoz, usted continúe y luego, si tiene que decir algo el portavoz, ya pedirá la palabra. Continúe porque, si no, esto se me va de las manos.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muchísimas gracias, señora presidenta. Efectivamente, se trata de una enmienda con dos puntos.

En primer lugar, tengo el gran honor de estar en esta comisión tan bonita, en la que pienso que se debe llegar al consenso en absolutamente todo. Doy las gracias a mi grupo parlamentario y a su portavoz por haber confiado en mí para defender algo tan necesario como es el ámbito de la mujer y la discapacidad y, por lo tanto, los derechos que tienen, como cualquier colectivo, a la educación, a la formación, al trato en igualdad, y no desde un punto de vista paternalista, sino desde una perspectiva real.

La moción que usted ha presentado es muy amplia. Simplemente me ha extrañado la fuente de información porque ustedes hablan de un estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Creo que hay muchos estudios científicos europeos y españoles sobre este tema. Ahora mismo yo le voy a enseñar tres documentos. Yo me quedé con esta revista, *Perfiles*, que dice: Todavía discapacidad en femenino, existe la desigualdad. En este otro documento de Cermi Mujeres se señala que se ha olvidado a las mujeres y a las niñas con discapacidad. Y, por último, la revista *Progresiones* incluye un artículo sobre igualdad, Estado, derecho y alianza, como claves para un futuro profesional.

De las dos enmiendas que hemos presentado, una era precisamente una petición del Cermi y de los grandes conocedores de la materia, como José Manuel González Huesa —como saben, director de la revista *Perfiles*—, Laura Vallejo, Isabel Caballero, incluso Antonio Pau, que ha sido premiado por el Cermi en la categoría de investigación relacionada con la discapacidad, porque creemos que, efectivamente, se ha quedado fuera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, pues aquí aparece la reducción de las desigualdades. La segunda enmienda se centra en mis dos ciudades —de las que, por defecto, se suelen olvidar casi siempre— y busca ampliar el tanto por ciento de acceso a grados formativos de formación profesional básica y de técnico superior para las mujeres con discapacidad en Ceuta y Melilla. Son ciudades con unas características socioculturales, laborales y socioeconómicas específicas, con un gran contenido de discapacidad que depende de tres ministerios; del Imsero, del Ingesa, que corresponde a Sanidad, y de Educación. Antes la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco ha dicho que las competencias las tienen las comunidades autónomas, pero en Ceuta y Melilla no las tenemos y, por lo tanto, tengo que recurrir al amparo de esta Cámara, que es la Cámara de representación territorial y de segunda lectura. Este

colectivo me demanda un mayor acceso. Tengo aquí una extensa bibliografía sobre ello. Además, lo dice el mismo ideario de su partido, pero también el sentido común. Como también se refleja en esta memoria que le muestro sobre la situación socioeconómica y laboral de España en 2013, resumen del Ejecutivo, o en este documento sobre empleo y educación de 2019, que muestra un sesgo desfavorable a mujeres y jóvenes, o incluso en las recomendaciones del Consejo de Estado.

La señora PRESIDENTA: Señoría, se le ha acabado el tiempo.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muchísimas gracias, termino.

Por tanto, le vamos a decir que sí, pero me gustaría que tuviesen en cuenta las realidades socioculturales, económicas y educativas de Ceuta y Melilla, que no dependen de las comunidades autónomas —como señalaba la compañera— y, por supuesto, lo que ha pedido Cermi Mujeres, que es conseguir el objetivo quinto de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para indicar si acepta o rechaza las enmiendas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Garcinuño.

El señor GARCINUÑO RAMA: Gracias, presidenta.

Con respecto a la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, la admitimos e incorporamos.

Senador Muñoz Arbona, respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, ha de reconocer que la redacción del punto segundo es confusa —lo hemos hablado—, pues se refieren a la formación profesional básica, a técnico superior y a las especialidades de las mujeres. Coincidirá conmigo en que el texto es manifiestamente mejorable, por lo que no lo vamos a admitir. Le animo a apoyar mañana en la Comisión de Educación y Formación Profesional a nuestro compañero, el portavoz de FP, José Manuel de la Vega, que ha presentado una moción de tres folios, no de dos líneas sintetizadas, que usted ha querido desarrollar ahora, pero ese no es el espíritu de esta comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Entiendo que no admite la enmienda.

El señor GARCINUÑO RAMA: Hemos llegado a un acuerdo y hemos elaborado una transaccional, de tal manera que la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco se admite. Y con respecto a la enmienda del Grupo Popular, se admite el primer punto.

La señora PRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, como han dicho algunos portavoces, las mujeres con discapacidad se enfrentan a dificultades mucho más graves que las demás mujeres; diría, incluso, que las demás personas. No solamente en la esfera pública sino también en la privada; por ejemplo, obstáculos en el acceso a una vivienda adecuada, así como a los servicios de salud, educación y formación profesional. Y también de manera especial en aquello que tiene que ver con el empleo; las mujeres con discapacidad sufren desigualdades en la contratación, a la hora de los ascensos o en la remuneración por el mismo trabajo, entre otros. Según el último informe del Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo, en España las mujeres con discapacidad presentan un 38,9 % menos de actividad, un 32,3 % menos de tasa de empleo y un 7,6 % más de paro que las mujeres sin discapacidad. También el salario anual de las mujeres con discapacidad es un 15,5 % menos. Además de estas desventajas económicas y profesionales, las propias mujeres, como se ha dicho también por parte de algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, sufren más violencia de género. La última macroencuesta de violencia contra la mujer define seis tipos de violencia de género, y la prevalencia de todas ellas siempre es más elevada en las mujeres con discapacidad, presentando hasta un 8,2 % más de violencia física o sexual, un 8,8 % más de violencia psicológica o emocional, y un 7,3 % más de violencia económica.

Por lo tanto, señorías, las mujeres con discapacidad sufren una doble discriminación por razón de género, pero también por la propia discapacidad. Y en esa línea creo sinceramente que debemos reconocer

esta situación y establecer las medidas oportunas o, al menos, que minimicen la situación que venimos denunciando. Fomentar la igualdad de género es esencial para la consecución de los objetivos que nos venimos marcando tanto en el ámbito autonómico como nacional e internacional. Y, en esa línea, yo quisiera acabar mi intervención recordando las palabras de la Asociación de Mujeres con Discapacidad de Navarra, Amudisna, que, a la hora de hacer su presentación, decían una cuestión que desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro es muy importante: la mujer con discapacidad debe crear su propio proyecto de vida, donde ella decida. Eso para nosotros es fundamental. Ellas hacían hincapié de manera especial en aquello que tiene que ver con el mundo laboral. Queremos hacer —decían ellas— especial hincapié en el ámbito laboral y en el doble techo de cristal que nos encontramos. Por lo tanto, en esa línea va lo marcado por la moción. Incluso creo, sinceramente, que las enmiendas que se han aceptado la mejoran y, por lo tanto, votaremos favorablemente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidenta.

En Ciudadanos somos conscientes de la doble discriminación que se produce por la condición de ser mujer joven con discapacidad. Según datos de la Fundación Cermi Mujeres, en su estudio refleja que una de cada dos mujeres en España, de 16 años o más, han sufrido violencia física, sexual o acoso a lo largo de su vida, además de la doble carga para la empleabilidad que supone ser mujer con un grado de discapacidad. Por todo ello, en Ciudadanos entendemos que es primordial, ahora más que nunca, impulsar un plan nacional de empleo con apoyo para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad. Se pretenden además otras medidas como, por ejemplo, la elevación del cupo de reserva en el empleo público o la incorporación de la contratación o subcontratación de autónomos con discapacidad. Entendemos que estas medidas que siempre hemos defendido en nuestro grupo, Ciudadanos, van en la línea acertada.

Le transmito que votaremos favorablemente cada uno de los puntos que han presentado en su moción, que entendemos que va a intentar afrontar la discriminación que padece la mujer joven con discapacidad. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su portavoz, la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Junts per Catalunya no abundará en datos porque ya los han puesto de manifiesto los senadores que me han precedido. Efectivamente, muestran que las mujeres jóvenes con discapacidad sufren discriminación interseccional. Estamos de acuerdo con las medidas que se proponen en la moción. Para nosotros son primordiales tres grandes líneas: respeto a las competencias de las comunidades autónomas, así como el traspaso de dinero, que no ha quedado muy bien reflejado, pero se habla de optimizar recursos, y el acento en la inclusión en el mundo laboral. Creo que tenemos que trabajar en este sentido y, en este momento, debemos prestar atención a una problemática múltiple. Tenemos diseñado un sistema que atiende a perfiles muy puros, pero cuando existen problemáticas conjuntas como discapacidad física, sensorial o psíquica con problemas de adicciones, no tenemos el sistema tan preparado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la transaccional se enmarca dentro del respeto competencial —ya que, como ha dicho la compañera del Partido Nacionalista Vasco, muchos de los objetivos que se pretenden alcanzar hacen referencia a competencias exclusivas de las comunidades autónomas, que, por otro lado, están realizando ya sus trabajos desde hace tiempo en ámbitos como la educación, formación, empleo o sanidad— y es una problemática para la que hay que buscar soluciones conjuntamente, Junts per Catalunya dará su apoyo a la transaccional y votaremos que sí.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal no está. Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra su portavoz, la señora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias.

Una vez más nos encontramos ante una moción en la que se trata la problemática de las mujeres, en este caso de las mujeres jóvenes y con discapacidad. Estando de acuerdo con el fondo de las medidas propuestas, queríamos añadir nuestra opinión o posición sobre el asunto de la moción. En mi grupo creemos

que el género no se debe tratar de una manera aislada o compartimentada —mujeres y ciencia, mujeres y empleo, mujeres y discapacidad—; todas las políticas deben ser transversales. Siempre debe incorporarse la perspectiva de género, de manera que pueda evaluarse el impacto de todos los programas y acciones para lograr la igualdad y la equidad. Contamos con un Ministerio de Igualdad encargado de la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad y de las políticas dirigidas a hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y erradicación de las distintas formas de violencia contra las mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este Ministerio de Igualdad debería terminar el desarrollo del proceso del Plan estratégico de igualdad de oportunidades para que se aplique en la Administración General del Estado, de manera que se tenga en cuenta el principio de igualdad en la definición de todas las políticas del Gobierno del Estado de una manera transversal. Las mujeres no somos un día investigadoras, otro podemos ir a la cárcel, otro estamos en paro, otro somos autónomas. En Euskadi tenemos en marcha el VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que recoge el itinerario de trabajo para avanzar en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, sean jóvenes o no, tengamos o no tengamos discapacidad. Creemos que ese es el camino.

Agradecemos al Grupo Socialista que se haya incorporado nuestra enmienda, ya que creemos que mejora el texto de la moción en lo referente al respeto competencial, como ya se ha señalado antes, pero también por la necesidad de formación de los colectivos que tratan con las mujeres con discapacidad, aunque esta formación sea competencia de las comunidades autónomas y la estemos haciendo desde allí.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana declina intervenir en su turno. Por tanto, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, el señor Muñoz Arbona.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muchísimas gracias, presidenta.

En primer lugar, agradezco a Javier Garcinuño, al cual me une amistad y admiración, que haya admitido nuestra primera enmienda, que además era una petición del colectivo Cermi y Plena inclusión y que, efectivamente, había salido publicada en diferentes revistas especializadas. En segundo lugar, me uno al discurso de la anterior senadora porque, evidentemente, si yo hubiese cogido el texto íntegro, como usted lo ha planteado, del estudio de la Universidad de Patagonia solo de mujeres, en vez de mujeres y hombres, pues a lo mejor hubiésemos dicho que no, aun así, como tenemos sentido de Estado, vamos a decir que sí.

En cuanto a Ceuta y Melilla, ¿sabe lo que le pasa a usted? Que usted ha cogido la primera línea —para ampliar los grados de formación— y dice que su redacción es mejorable, pero no ha dicho nada de «atender a las especialidades de las mujeres con discapacidad, de tal forma que puedan llevar a cabo esta opción educativa con los medios o recursos que precisen», porque a eso insta la propia ley educativa y hasta lo ha dicho la Delegación del Gobierno socialista. Entonces, no lo entiendo, pónganse ustedes de acuerdo en su propio partido, sobre todo ustedes, que son dignos senadores —palabra que viene de *senex*— de una Cámara revisora o de segunda lectura, porque la enmienda mejora el texto que viene del Congreso, y no diré que le hagan pleitesía, pero creo que esta Cámara está para aportar y siempre se puede aportar. Un ceutí junto con un melillense tenemos que luchar porque tres competencias importantísimas que aquí se ejercen no las tenemos nosotros, las tienen los servicios centrales y actualmente su Gobierno de la nación.

¿Y sabe por qué no admiten el segundo punto? No es porque esté confuso. Una enmienda no puede ser como una moción de cuatro folios, señorita, ha de ser concisa, y si se lee bien, viene a hablar de la FP básica. Vengo de un centro donde están todas las familias y los profesionales de los servicios socioculturales a la comunidad. Soy docente y vengo de un centro donde hay un grado formativo específico —el único de Ceuta— para viveros y jardines, uno en toda Ceuta, territorio del Ministerio de Educación, para niños con necesidades educativas especiales. ¿Y sabe qué pasa? Que cuando terminan, lloran porque no tienen otro acceso formativo. Así que explíquesele a los ceutíes. Usted dice que mañana lo van a ampliar o lo van a mejorar. Aquí queda la frase de Heródoto de Halicarnaso: «el espacio de tiempo cuenta; por lo tanto, hoy está antes que mañana».

Por tanto, expreso mi agradecimiento por haber admitido el primer punto y me incomoda que no quiera ver las realidades socioculturales, económicas e interadministrativas de Ceuta y Melilla porque, entre otras cosas, ese punto segundo cuesta dinero al Ministerio de Educación. Y si tenemos una ministra de Educación que todavía no ha cumplido lo que, a fecha 4 de junio, dijo en sede parlamentaria sobre la creación de aulas especiales, para lo que llevamos un año y pico esperando, ¿que vamos a esperar de otra

cosa! Así que me quedo solamente con eso y recuerden siempre que la atención a la mujer, al hombre, a la niña y al niño con discapacidad, tiene que prestarse. Todos los grandes agentes y personal especializado, incluida la Carta Social Europea, hablan del acceso a la enseñanza técnica superior y universitaria y del criterio de aptitud individual, instando a los gobiernos —algo que hemos refrendado— a salvaguardar y promover los ideales y principios que son patrimonio común y favorecer el progreso económico y social, en particular, mediante la defensa y el desarrollo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la inclusión. En definitiva, por una parte, les doy las gracias y, por otra, veo que el Gobierno no lo ha querido aceptar porque tiene mucho...

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya finalizando.

El señor MUÑOZ ARBONA: Muchísimas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Garcinuño Rama.

El señor GARCINUÑO RAMA: Gracias, señora presidenta.

Quiero dar las gracias a todos y cada uno de los portavoces por el tono. La semana pasada estuve intentando llegar a acuerdos con todos. Agradezco al senador del Partido Popular las noticias que nos irá dando de lo que tenemos que hacer en Ceuta. Mañana en la Comisión de Educación y Formación Profesional puede debatirlo con nuestro compañero, Manuel de la Vega. Ya le he dicho que es el portavoz de FP y posiblemente le amplíe datos que usted no conoce.

Por otro lado, quisiera recalcar que esta moción va de evitar malos tratos y abusos, fomentar la igualdad de género, facilitar la accesibilidad, incluir la variable mujer joven con discapacidad en los planes de empleo juveniles, fomentar campañas de atención y cuidado de salud mental de las mujeres con discapacidad y, como muy bien ha dicho la senadora del PNV, una formación especializada en colectivos concretos, con la que estamos completamente de acuerdo.

Permítanme, señorías, concluir diciendo —igual que ha comentado el senador de Ceuta, que está tan orgulloso de su tierra— que yo también estoy orgulloso de mi tierra, y le voy a decir por qué. Yo estoy orgulloso de una señora que estuvo aquí, Maribel Cáceres Cabanillas —ya que habla usted del Cermi y de Plena inclusión—, vocal de la junta directiva y miembro de apoyo de dirección de Plena inclusión España, un auténtico ejemplo. Ha sido la primera mujer que puso voz en esta Cámara —lo recordarán—, en la sala Clara Campoamor, al colectivo de discapacidad intelectual. Yo estoy orgulloso de Olga Tostado Calvo, otra extremeña como presidenta del Consejo de la Juventud de Extremadura. Y si ellos para hacer un estudio quieren referirse a una universidad o a otra, usted no es nadie para descalificarla, ¿o porque sea extremeña vale menos que un ceutí? Por favor. Estoy orgulloso de Maribel Sánchez Jiménez, vocal de participación y discapacidad del Consejo de la Juventud de Extremadura y, por supuesto, de un cacereño de Eljas, al que creo que todos tenemos respeto y admiración, Jesús Martín Blanco, una persona que desde el principio está luchando porque el tema de la discapacidad llegue a todo el mundo. Estaremos de acuerdo en ello, ¿no? Entonces, cuando me habla usted de Ceuta, déjeme que le hable yo de Extremadura. Sin duda, Jesús es un referente para todos los miembros que forman parte de esta comisión. El otro día tuvimos una reunión y el espíritu de esta comisión es llegar a consensos. En su última intervención le he visto un poco excitado. En ningún momento hemos querido faltar al respeto a Ceuta, para nada, al igual que yo espero que no falte al respeto a Extremadura.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señorías.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL PREVISTA EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

(Núm. exp. 661/000203)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la siguiente moción, que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a desarrollar la figura del asistente

personal, prevista en la Ley 39/ 2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, recoge, dentro del catálogo de prestaciones, una prestación económica de asistencia personal. Esta prestación económica tiene como finalidad promover la autonomía de las personas con gran dependencia, contribuyendo a la contratación de un o una asistente personal, que facilite al beneficiario una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades de la vida diaria y el acceso a los diferentes entornos de su vida. La asistencia personal es, sin duda, la prestación dentro del catálogo que mayor autonomía da a la persona y la que promueve una vida independiente o, lo que es lo mismo, le permite tener su proyecto vital individual y ser el dueño de su vida. Sí, señorías, ser los dueños de su vida, ¡qué importante y qué difícil lo tienen algunas personas o qué difícil se lo ponemos a veces! Por este motivo, porque nuestro grupo parlamentario considera esta prestación esencial, no comprendemos por qué 15 años después de la aprobación de la ley, la prestación económica de asistencia personal supone actualmente solo un 1,3 % de todas las prestaciones económicas solicitadas en el territorio español. Además, un dato que debe hacernos reflexionar es que se concentra solo en algunas comunidades autónomas, como son Castilla y León, Galicia o el País Vasco. El director del Imsero, en la Ponencia de estudio sobre envejecimiento, llegó a manifestar que en algunas comunidades autónomas no existía ni una sola solicitud de esta prestación, y esto sin duda es algo que nos debe preocupar y, sobre todo, ocupar a todos los que estamos aquí sentados. Debemos preguntarnos por qué sucede esto tratándose de una prestación tan necesaria y completa, especialmente para las personas grandes dependientes y las personas con discapacidad. Los motivos son claros, y no los decimos solo nosotros, sino fundamentalmente las entidades del tercer sector integradas en el Cermi. El motivo no es otro que una falta de regulación de esta figura. De hecho —por supuesto, lo conocerán ustedes—, en el propio Plan de choque para el impulso del sistema para la autonomía personal y la atención a la dependencia redactado por el Gobierno lo reflejan, si bien es cierto que, de una manera poco ambiciosa y muy poco concreta, pero, por una parte, intentan aclarar que se trata de un servicio de gestión indirecta y, por otra, que se debe mejorar y completar la definición de la prestación económica de asistencia personal.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular registró esta moción hace más de un año y, de verdad se lo digo, teníamos la esperanza de no tener que debatirla por dos motivos fundamentalmente; primero, porque si viene recogido en el propio Plan de choque, quiere decir que el Gobierno es consciente y reconoce que es una necesidad, por lo que ya debería estar regulado y, segundo, porque esta necesidad no es nueva, ya hay mucho trabajo avanzado. Sabemos que las entidades del tercer sector de la discapacidad llevan años y años trabajando en encontrar esos criterios comunes para regular esta figura en todo el territorio. Sabemos también que muchas de estas entidades ya tienen gran experiencia en la gestión de estos servicios y, por supuesto, siempre tienen mucho que aportar. Sabemos que se crearon grupos de trabajo, que se han reunido en varias ocasiones y que han alcanzado difíciles consensos en asuntos que no están exentos de debate; consensos en materia de formación, la formación necesaria que debe tener un asistente personal; consensos en la no limitación de acceso a esta prestación por el nivel o grado de dependencia; consensos en que se pueda solicitar la prestación sea cual sea la discapacidad que tenga la persona. Entonces, ¿qué es lo que falta, señorías, para que se ponga de una vez negro sobre blanco? ¿Acaso es falta de voluntad política? La verdad es que yo diría que el responsable anterior de la cartera nunca se interesó demasiado por estos asuntos. Confiemos en que el cambio sea positivo y vaya a mejor, pero creo que ya se han terminado las excusas por estos motivos: porque el Gobierno lo reconoce, porque las entidades lo solicitan, porque las personas dependientes y con discapacidad lo necesitan, y porque, sin duda, es una prestación esencial para su autonomía personal y vida independiente, esperamos contar con el voto favorable de todos los grupos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, la señora Fernández Gutiérrez.

La señora FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Buenos días. Gracias, presidenta.

Hemos presentado una enmienda porque aun compartiendo, como no puede ser de otra manera, la necesidad del desarrollo de la figura del asistente personal, también es necesario reconocer que, como

dice la senadora del Grupo Popular, se han dado pasos. Y al tratarse de una prioridad de este Gobierno de coalición, después de aprobarse en el pleno del consejo territorial el Plan de choque, en la mesa del diálogo social sí se ha suscrito un acuerdo tanto por CEOE y Cepyme como por los sindicatos UGT y Comisiones, pero es verdad que no se ha llegado a un consenso en cuanto a la cualificación que deben tener los asistentes personales. De igual manera, el Imsero está trabajando en una propuesta de criterios comunes alineada con la estrategia de desinstitucionalización o la estrategia de la soledad no deseada, que debe tener una serie de requisitos que son los acuerdos alcanzados; es decir, la atención de proximidad, la atención centrada en las personas para proteger su dignidad y sus proyectos vitales, el liderazgo de lo público y la dignificación del trabajo profesionalizado de cuidados. No tenemos que olvidar que estamos hablando de incorporar en el año 2040 en torno a 300 000 personas a este sector, con lo cual debe quedar muy clarificado y tener muy definido cuáles van a ser sus condiciones laborales y qué criterios de formación deben tener.

Por todo ello, el Grupo Socialista, compartiendo esta necesidad, hemos introducido una enmienda solo con el matiz de «continuar avanzando en el desarrollo» de esta figura en vez de «desarrollar», como si no se hubiese dado ningún paso y obviásemos la mesa del diálogo social del mes de marzo de este mismo año o la reunión en la que se definió el Plan de choque. Eso sin olvidar las cuantías económicas que en los últimos Presupuestos Generales del Estado se han dado para los programas de autonomía personal y atención a la dependencia, con un total de 2353 millones, lo que ha supuesto un incremento de 603 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado, porque no tenemos que olvidar que la figura del asistente personal de alguna manera necesita una importante dotación económica, y las comunidades autónomas es verdad que algunas lo han incluido ya en su plan de choque y han tirado de los criterios que marca la propia Ley del año 2006 para esta figura, pero lo normal sería que estuviese definido con unos criterios comunes para todo el territorio español.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Para indicar si acepta o rechaza la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Muchas gracias, presidenta.

Tal y como le he dicho a la portavoz, vamos a aceptar la enmienda, no sin hacer una pequeña crítica. Efectivamente, creo que he reconocido en mi exposición que ya se viene trabajando desde hace años en el desarrollo de la figura de la asistencia personal, pero es que ya son demasiados años y demasiada tardanza en este asunto. Insisto, vamos a aceptar la enmienda y ese «continuar avanzando», pero nos hubiera gustado que hubiesen sido un poquito más ambiciosos. En este caso en nuestra moción simplemente hablábamos de desarrollar la figura de la asistencia personal. Ya le digo que hace un año que se presentó y quedó registrada esta moción, y ustedes, como siempre, con un acuerdo de mínimos instauran el continuar avanzando en una regulación estatal precisamente de eso, de mínimos. Les vamos a pedir un poquito más de compromiso, y aunque aceptemos la enmienda para que esta mañana sea una mañana importante de consensos, sí le advierto que en mi grupo estaremos vigilantes para que esta figura se desarrolle lo antes posible.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Es evidente que la atención a las personas con discapacidad y también dependientes cambió considerablemente cuando se incorporó esta figura y, por lo tanto, ahora el asistente personal o acompañante se ha convertido en algo imprescindible. La experiencia ha demostrado también que cuando el dependiente y la familia cuentan con esta persona, su figura, como decía, se convierte en algo imprescindible. Téngase muy presente que juega un papel determinante a la hora de posibilitar la plena inclusión de las personas a las que atiende y, sobre todo, les permiten vivir, pues de otra manera sería imposible, incluso por muchos esfuerzos que quiera realizar la propia familia, sobre todo, a la hora de permitir que no tengan que salir de su domicilio habitual, que puedan disfrutar de unas actividades que de otra manera no podrían hacer, o incluso que puedan estudiar y trabajar y, por lo tanto, una inclusión que mejore la calidad de vida y la autonomía de las personas.

Se hablaba de los requisitos y de la formación que deben tener estas personas. Yo también introduciría otro factor, las posibilidades que van a poder tener en el medio rural las personas perfecta o adecuadamente formadas y, en este sentido, creo que esto es algo que diferencia una vez más el medio rural del medio urbano. La cuestión que nos deberíamos preguntar también es si las comunidades autónomas están haciendo todo el esfuerzo pertinente para que esta figura sea una realidad, porque es cierto que hay estudios —y las comparaciones son odiosas— en los que se puede comprobar cómo en algunas de las comunidades autónomas, y más con la crisis económica a consecuencia de la crisis sanitaria que estamos padeciendo, en lugar de incrementar los presupuestos dedicados a estas materias, los están disminuyendo. Incluso en este caso concreto y en referencia a la Ley de 2006, me gustaría recordar cómo los Gobiernos, independientemente del color político que ha venido gobernando este país, no han cumplido sus compromisos a la hora de la financiación de la Ley de dependencia, y han tenido que ser las comunidades autónomas las que se han hecho cargo, dentro de sus posibilidades, de esta falta de compromiso por parte del Gobierno de España. También me preocupa, y por eso lo digo, cómo algunos expertos llegan a afirmar que con los datos actuales existe una imposibilidad por parte de las comunidades autónomas de atender todo lo que les viene por delante y, por lo tanto, es una llamada de atención al Gobierno de España a la hora de mejorar la financiación de la Ley de dependencia. Hay que recordar que en el 2021 se hizo un esfuerzo, es cierto, y se incrementaron las partidas presupuestarias, pero no dejaron de ser un parche para las necesidades que en este momento tiene la ciudadanía y, sobre todo, para cubrir los compromisos a los que se comprometió el Gobierno de España en la Ley de dependencia en el año 2006.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidenta.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas con situación de dependencia, establece y especifica como grado 3 a las personas con gran dependencia, con pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial. Es de vital importancia un apoyo de las administraciones públicas no solo a estos ciudadanos sino también a su entorno familiar, que en gran medida llevan el cuidado y la atención de estas personas. La presente ley establece que el sistema para la autonomía y atención a la dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. En Ciudadanos queremos garantizar la atención de la dependencia en toda España. Para ello se requiere, en coordinación con las comunidades autónomas, un proceso de evaluación permanente de los resultados de la Ley de dependencia, para garantizar unos estándares comunes de calidad en todo el país. Debemos apostar por la asistencia a domicilio, se necesita mejorar la regulación de los servicios a la persona y el hogar siguiendo el modelo, por ejemplo, del bono de servicio universal. Tenemos que dar celeridad desde las administraciones, apoyo a las personas con discapacidad y a sus familiares. Por eso entendemos que sería factible la implantación de todas aquellas medidas que vayan en ese sentido, como el cheque de conciliación para el pago de servicios a las personas y el hogar; medidas que faciliten la contratación de estos servicios y contribuyan a reforzar su profesionalización, la calidad, y a mejorar la protección social de todos los trabajadores del sector, promover el afloramiento de la economía sumergida y crear puestos de trabajo con arraigo en el territorio. Todos estas son medidas que siempre hemos defendido en Ciudadanos.

Le comunicamos que votaremos favorablemente. Debemos no solo desarrollar sino impulsar el asistente personal en la línea que les he transmitido.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría, la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Señorías, si hablamos de la llamada Ley de dependencia o Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, fue una buena ley, con buenas intenciones, con muchas expectativas, pero que ya nació sin la financiación suficiente y ha tardado en su despliegue a todos los niveles. Por otra parte, no deja de ser cierto —ya se ha comentado— que, paralelamente, las comunidades autónomas han tenido que hacerse cargo de esta atención por la desatención de su financiación al 50 % entre Estado y comunidades autónomas. Se hablaba aquí de un incremento de 603 millones de euros en

los presupuestos, incremento que en Junts per Catalunya celebramos, pero también les recuerdo que la deuda acumulada para Catalunya sube hasta los 3000 millones de euros, y en estas circunstancias es difícil atender.

Les decía que conocemos esta norma como Ley de dependencia porque nos hemos centrado mucho más en atender la dependencia que en asegurar la promoción de la autonomía personal, y si alguna figura de esta ley iba en esta línea era la del asistente personal. Hoy, 15 años después, todavía no está desarrollada. En Catalunya se inició un plan piloto en 2007 que tuvo buen resultado y, en estos momentos, se ha regulado la figura del asistente personal. Teniendo en cuenta que la asistencia personal es heterogénea, que no todos los perfiles de las personas que necesitan este asistente son iguales, son muy diversos, la idoneidad del profesional para la persona lo elige justamente la persona con discapacidad, porque tiene su derecho a decidir y a escoger el profesional que más se adapte a sus necesidades y a su proyecto de vida.

En este sentido, Junts per Catalunya aprobamos trabajar en la promoción y consecución de una regulación y financiación para el asistente personal, pero ya le digo, somos críticos en cómo se ha venido desarrollando la mal llamada Ley de dependencia, dejando una gran carga sobre las comunidades autónomas, especialmente en épocas de crisis, como en 2008, cuando se las dejó prácticamente solas para atender estas necesidades. A pesar de ello, dejando muy claro que somos críticos con la ley, lo fuimos en el momento de su aprobación, no por su objetivo sino porque carecía de financiación y, además, porque hizo algo muy malo, que es reconocer derechos y crear expectativas que luego no pudimos atender en la medida que los habíamos creado, sí somos partidarios de que la figura del asistente personal, tras 15 años desde que se reconoció en esta ley, sea una realidad para facilitar la vida de las personas con discapacidad, y además apostamos por que sean ellas mismas las que decidan qué tipo de asistencia personal les supone más alivio en función de su perfil y su proyecto vital.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias.

La prestación económica de asistencia personal supone actualmente solo el 1,3 % de todas las prestaciones económicas y, además, se concentra, como se ha dicho antes, según los datos que yo tengo, sobre todo en dos comunidades autónomas, en el País Vasco con un 80 % y en Castilla y León con un 15 %, prestación que se está cubriendo además con recursos propios. El tema de las personas que ejercen la labor de asistencia personal está, en efecto, pendiente de regulación específica desde 2006, es decir, desde hace 15 años. De momento se les sigue pidiendo la titulación de técnico o técnica de atención sociosanitaria en domicilios, pero desde hace años se dijo que se regularía en seis meses cuando gobernaba el Partido Popular, y no lo hizo ni tampoco después con el actual Gobierno. Únicamente se acordó que las personas que realicen las funciones de asistencia personal a personas en situación de dependencia y, en tanto no se apruebe la cualificación de asistencia personal y los correspondientes títulos o certificados de profesionalidad que pudieran establecerse por real decreto, deberán acreditar algunos de los títulos o certificados de profesionalidad recogidos en la resolución del 11 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención de la dependencia.

Estamos, por lo tanto, de acuerdo con que se regule, aunque sea tarde, porque es una asignatura pendiente que debe ser abordada cuanto antes en el seno del Consejo territorial de servicios sociales y del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. Y en esta regulación, a nuestro entender, tiene que quedar bien claro el colectivo al que se destina la asistencia personal y, por extensión, la prestación económica de asistencia personal, ya que en muchas comunidades autónomas la contemplan solo para el colectivo de personas con discapacidad y no para personas dependientes. Y conforme al artículo 2.7 de la Ley de dependencia, la asistencia personal es el servicio prestado por un o una asistente personal que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente promoviendo y potenciando su autonomía personal. Por lo tanto, desde Euskadi plantearemos y exigiremos que la asistencia personal cubra ambos colectivos, como se hace en la Diputación Foral de Guipúzcoa en el territorio histórico de Guipúzcoa, que a nuestro entender es un modelo referente en este tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu declina intervenir en su turno.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Muchas gracias, presidenta.

Pues parece que en esta moción también vamos a tener unanimidad, cosa que agradecemos con la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Creo que todos compartimos que es necesaria esa regulación estatal y no 17 modelos diferentes para regular la figura del asistente personal, es lógico. La portavoz socialista hablaba de diferentes discrepancias, y mi grupo lo que les va a pedir es que escuchen a las entidades del tercer sector, que escuchen al Cermi, que tienen estas cuestiones más que estudiadas y, además, tienen gran experiencia precisamente en prestar servicios de asistencia personal.

Hablaba usted también de discrepancia en cuanto a la formación, y a mí no me parece demasiado descabellado lo que ellos plantean. Ellos proponen una formación común de 50 horas, y a lo mejor no deberíamos plantearnos ir mucho más allá porque quizás nos encontremos con que no hay personas que quieran desarrollar la figura del asistente personal, es decir, que no quieran ser asistentes personales. Además, ellos lo defienden con algo muy sencillo que se ha dicho aquí por parte de todos los portavoces, y es que la asistencia personal es una formación continua, porque se trata de dar independencia a la vida de la persona dependiente o con discapacidad, pero para que haga las cosas a su manera, como ella quiera hacerlas. Esa es la esencia de la figura del asistente personal. Por eso parece que una formación troncal de 50 horas más esa formación continua tiene bastante sentido. Y qué es lo que nos piden también las entidades del tercer sector a las que, a nuestro juicio, debemos seguir escuchando; que no haya limitación de nivel de dependencia para elegir esta prestación económica. ¿Por qué no puede elegir esta prestación económica una persona con grado 1 de dependencia? A lo mejor es lo que se ajusta a sus necesidades y lo que necesita.

Esas son las cuestiones que hay que regular y yo creo, insisto, que debemos ir de la mano, como siempre se ha hecho, de las entidades del tercer sector, que son las que más experiencia y más conocimiento tienen. Yo soy de Castilla y León y en mi comunidad solicitan esta prestación un 15 %. Ha hablado la portavoz del Partido Nacionalista Vasco de que su modelo es Guipúzcoa. Nosotros no lo compartimos porque en Guipúzcoa se da de alta a los asistentes personales como empleados del hogar, y no nos parece para nada lo correcto, pero como no existe un epígrafe concreto ni una calificación profesional, se hace así. Ahora bien, hay otras comunidades que no lo hacen así y por eso, quizá, el volumen de personas dadas de alta como asistentes personales en Guipúzcoa es tan llamativo, como usted ha dicho, porque no es fiel a la realidad.

Por todos estos motivos, porque es evidente que hay que hacerlo y hay que regularlo en todo el territorio con máxima urgencia, nosotros presentamos y agradecemos que esta moción salga adelante para que las personas dependientes y las personas con discapacidad, como les he dicho antes, logren de una vez por todas ser dueños de su vida.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la senadora Fernández Gutiérrez.

La señora FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Gracias, presidenta.

En el Grupo Socialista agradecemos que se incorpore nuestra enmienda, dado que lo que queríamos determinar era un matiz.

Y en cuanto a la titulación o la formación que debe tener el asistente personal, la constancia que tengo es que en la Mesa del diálogo social las organizaciones que la componen han aportado ya documentos de trabajo en los que se intenta evitar problemas a la hora de las contrataciones de las empleadas de hogar. Para ello, las titulaciones que pueden estar ahora encima de la mesa, igual que han estado para el tema de dependencia o de ayuda a domicilio, son de técnicos de dependencia o de formaciones sanitarias. Esas titulaciones son las que se han puesto encima de la mesa para intentar llegar a un acuerdo, que no va a ser una sola, entiendo, sino que se decidirá el perfil, esos mínimos que debe tener esta persona que va a acompañar en el puesto de trabajo, en el ocio o en el centro escolar a las personas con el grado de dependencia que tengan.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE PRISIÓN.

(Núm. exp. 661/000478)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Pasamos al debate de la siguiente moción. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual durante el cumplimiento de penas de prisión.

Para la defensa de esta moción, tiene la palabra su portavoz, la senadora Tomás Olivares, por tiempo máximo de siete minutos.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es la normativa internacional de mayor referencia en la materia y establece que los Estados parte deben garantizar que las personas con discapacidad privadas de libertad tengan derecho a garantías y sean tratadas de conformidad con los principios de la convención, incluida la realización de ajustes en el procedimiento penal para que comprendan lo que les está sucediendo. Los principios de la convención reflejan el cambio de paradigma y su articulado supone una ruptura con el modelo médico de la discapacidad, adoptando el modelo social a partir de un enfoque de derechos humanos, reconociéndose por primera vez en un documento jurídicamente vinculante esa perspectiva de igualdad, inclusión y dignidad humana de las personas con discapacidad y, por supuesto, y mucho más, de aquellas que están en el sistema penitenciario.

La cárcel es un lugar difícil y los reclusos con discapacidad intelectual no tienen recursos intelectuales suficientes para enfrentarse a los problemas de convivencia que van surgiendo, son carne de cañón para otros presos que los manipulan o abusan de ellos. Por eso, es fundamental que el espacio penitenciario esté adaptado a las necesidades de estos reclusos con discapacidad intelectual, y esto no suele suceder, de ahí la importancia de los módulos especiales de Instituciones Penitenciarias, en los que ofrecen a los reclusos un entorno más adaptado a sus necesidades, que está atendido por un equipo multidisciplinar. Allí realizan talleres, asisten a clase, participan en asambleas y reciben explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, con el fin de que estas personas tengan un trato similar y con la misma garantía de derechos que el resto de reclusos. Sin embargo, en España solo existen dos módulos específicos, que están en Segovia y en Estremera, en Madrid; hay un tercero, Quatre Camins, en Barcelona, pero este depende de la Generalitat de Catalunya. Por ello, mi grupo parlamentario considera que es necesario instar al Gobierno para llevar a efecto varias medidas de prevención y tratamiento para los presos con discapacidad intelectual.

La primera medida que consideramos de vital importancia es la creación de nuevos lugares especialmente diseñados para el cumplimiento de penas y medidas de seguridad privativas de libertad impuestas a personas con discapacidad intelectual. La ubicación de estos lugares debe producirse fuera de las prisiones, tal y como se deduce del artículo 96.2 del Código Penal, que se refiere al internamiento en centro educativo especial. Sabemos que esto no es posible a corto plazo y, por eso, proponemos constituir como alternativa y dentro de las cárceles módulos especialmente diseñados para atender a estas personas y donde se lleven a cabo un amplio número de actividades comunes con el resto de los reclusos del centro penitenciario para garantizar la integración y la igualdad de trato.

También consideramos importante valorar el uso de alguno de los tipos de cumplimiento de régimen abierto actualmente existentes para personas con discapacidad intelectual que hayan cometido delito de entidad menor y presenten un pronóstico de peligrosidad bajo.

No podemos olvidarnos del personal funcionario que atiende a los presos, por lo que, además de agradecerles y reconocerles el trabajo que realizan y algunos en las condiciones que lo realizan, es importante fortalecer la estructura del personal preparado para atender a las personas con discapacidad intelectual en prisión e informar y formar a los funcionarios y a las personas de vigilancia y seguridad de la discapacidad intelectual que padecen estas personas privadas de libertad, proporcionándoles pautas para tratar con ellas. Y como buena práctica, intercambiar experiencias mediante visitas recíprocas de funcionarios y de responsables de los servicios centrales correspondientes entre los departamentos especiales existentes para personas con discapacidad intelectual.

Por supuesto que creemos irrenunciable respetar el derecho de los internos con discapacidad intelectual a disponer de información adaptada a sus necesidades específicas, como carteles, pictogramas, textos en

lenguaje fácil, y que los contenidos formativos de las escuelas de los centros penitenciarios también se adapten a las personas con discapacidad intelectual.

Es necesario concienciar a las juntas de tratamiento y comisiones disciplinarias de la necesidad de adaptar los criterios con los que se abordan las decisiones sobre permisos, progresiones de grado y sanciones a las especificidades de las personas con discapacidad intelectual, teniendo en cuenta las necesidades de acompañamiento de estas personas. Y como medida preventiva absolutamente necesaria para evitar la cárcel, garantizar el acompañamiento de la persona con discapacidad intelectual en las actuaciones judiciales, especialmente en el acto del juicio, así como el conocimiento por el juez y el fiscal de su condición de persona con discapacidad intelectual.

Por último, se debe garantizar una financiación suficiente y estable a la organización Plena Inclusión, para que continúe llevando a cabo la gran labor de atención que realiza en la asistencia a personas con discapacidad intelectual reclusas y exreclusas.

Para concluir, quiero manifestar la decepción de mi grupo parlamentario por la retirada de la enmienda del Grupo Socialista. Señorías, se la íbamos a aceptar porque en nuestro ánimo está sacar adelante todas las iniciativas que redunden en beneficio de las personas con discapacidad, especialmente de este colectivo de personas con discapacidad encarceladas, porque son las excluidas de las excluidas. Esperamos que la retirada de la enmienda no signifique su negativa a apoyar esta moción.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

La señora PRESIDENTA: Gracias.

En el turno de portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Miren, un estudio de Plena Inclusión ha revelado que solo al 31,5 % de las personas con discapacidad que son condenadas a prisión se les tuvo en cuenta su discapacidad a la hora del proceso judicial. ¿Esto qué quiere decir? Que el resto, el 68,5 %, ingresó sin que se atendiesen sus limitaciones, limitaciones que en algunos casos concretos pueden ser fruto del desconocimiento o del desinterés que se plantea a la hora de los juicios que se llevan a cabo contra estas personas. Por lo tanto, en la línea de lo manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, nosotros nos debemos reafirmar con esta moción en uno de los objetivos de esta comisión: el velar por la defensa y respeto de los derechos de todas las personas con discapacidad.

Otra cuestión que llama poderosamente la atención es que en el caso de personas con discapacidad intelectual que están en este momento ingresadas en prisión —y según los datos— existe una alta probabilidad de que durante el proceso judicial se hayan vulnerado los derechos de la propia de la persona debido a la falta de comprensión y comunicación o de la imposibilidad de ejercer adecuadamente el derecho de defensa como consecuencia de su discapacidad, y esto va en la línea de lo que comentaba, como digo, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular a la hora de que estas personas cuenten con la asistencia pertinente que les permita explicarse y, sobre todo, justificar o incluso expresarse en este tipo de situaciones y procedimientos. El propio Defensor del Pueblo también se ha interesado por este tema en los últimos años y ha dirigido también escritos a Instituciones Penitenciarias para que se habiliten los módulos específicos para este tipo de personas con discapacidad intelectual. Desde nuestro punto de vista, sería injusto que su discapacidad intelectual les supusiese un mayor castigo a su ya pérdida de libertad. Y, por lo tanto, apoyaremos la moción.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Con la presente moción se nos plantean una serie de medidas enfocadas a que los reclusos con discapacidades puedan realizar el cumplimiento de sus penas en un entorno adecuado, garantizando no solo la seguridad, sino la igualdad y la integración. Nos parece muy favorable y la apoyaremos con toda rotundidad.

También quisiera hacer una referencia y una reflexión: no podemos olvidarnos de reconocer a los funcionarios de prisiones. Seguimos sin entender cómo este Gobierno aún sigue sin reconocerlos como agentes de la autoridad, que es un paso fundamental para prevenir las agresiones que padecen estos trabajadores de manera cada vez más frecuente y violenta, por desgracia. Protocolos claros y, sobre todo, formación, formación

adecuada para que estos funcionarios públicos puedan desenvolverse con seguridad con reclusos peligrosos, con reclusos con discapacidad, y que puedan manejar las situaciones lo mejor posible.

Nuestro grupo apoyará esta moción.

Nada más y gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

En mi grupo daremos el sentido del voto cuando acabe el debate de la moción. Pero sí voy a hacer una observación: en la parte expositiva, que no se puede enmendar, ustedes dicen que existen dos módulos específicos en Segovia y Estremera, Madrid, y otro en Quatre Camins, Barcelona, pero este dependiendo de la Generalitat de Catalunya. Pues, mire, este *pero* es una conjunción adversativa y denota oposición, contrariedad, descontento o asombro. Solo voy a decirles que no solo Quatre Camins depende de la Generalitat de Catalunya. Como ustedes saben, en Cataluña, por la distribución competencial, todas las prisiones catalanas dependen de la Generalitat de Catalunya, que se transfirieron en su momento, por cierto, sin la dotación económica correspondiente. Únicamente quería hacer esta aclaración: no solo Quatre Camins, sino todas las prisiones catalanas, y esto estaría bien que se tuviera en cuenta a la hora de legislar en el ámbito del derecho penitenciario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO; Muchas gracias.

La moción del Grupo Parlamentario del Partido Popular refleja de manera literal las diez recomendaciones que el Defensor del Pueblo recoge en el estudio Las personas con discapacidad intelectual en prisión, que presentó en el 2019. Estas recomendaciones son el fruto de un estudio realizado en colaboración con las instituciones públicas y privadas, verdaderamente conocedoras de los problemas y carencias de las personas con discapacidad intelectual en su relación con el mundo judicial y penitenciario, por lo que entendemos que reflejan aquellas medidas que, con seguridad, mejorarían la vida de estas personas.

Por otro lado, como todas sus señorías conocen, el 10 de mayo de este año se acordó el traspaso de la competencia de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se hará efectivo el 1 de octubre y, en ese modo, se ha presentado ya en el Parlamento vasco el documento Bases para la implantación del modelo penitenciario en Euskadi, donde una de las líneas de trabajo es en relación con las personas con enfermedad mental y personas con discapacidad intelectual, de manera que se atienda adecuadamente a las circunstancias específicas de cada persona, siguiendo uno de los principios básicos del modelo, que es el de la dignidad de la de la persona.

Por lo tanto, entendemos que estos deberes o estas recomendaciones que hoy se plantean en Euskadi los vamos a cumplir gustosamente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA. Buenas tardes, ya.

Entendemos que esta moción podría llegar a ser, incluso, una ponencia de trabajo en esta comisión, por el ámbito que alcanza y por la temática. Pero nosotros no podemos votarles a favorablemente, como bien entenderán, porque las competencias actualmente son de la Generalitat de Catalunya, que ya está trabajando en estas líneas y, además, atendemos a las quejas y sugerencias del Defensor del Pueblo y del Síndic de Greuges.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, pero no por la propuesta presentada, que es muy importante y que se podría desarrollar en otro sentido.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Tomás Olivares.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta.

Agradezco a los grupos que van a apoyar la moción y, desde luego, me disculpo por ese *pero*. De verdad, de ninguna manera queríamos atentar contra la Generalitat de Cataluña, simplemente decíamos que había dos en Madrid y uno en Cataluña. Nada más.

Según el estudio elaborado por el Cermi, denominado Las personas con discapacidad en el medio penitenciario en España, las personas encarceladas que tienen una discapacidad intelectual carecen de habilidades para comprender y adaptarse al entorno en el que cumplen condena. Estas carencias, sumadas a la falta de accesibilidad cognitiva de las cárceles de España, la falta de apoyo a las personas con discapacidad intelectual y la insuficiencia de formación del personal penitenciario en materia de discapacidad, suponen un doble hándicap: por un lado, dificulta el acceso a actividades laborales, formativas y ocupacionales que posibilitan la progresión al tercer grado y el gozo de beneficios penitenciarios, y, por otro lado, potencia comportamientos que pueden ser interpretados como faltas disciplinarias y que conllevan la aplicación de sanciones. Conscientes de este problema, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias aprobó el 18 de mayo de 2018 un protocolo de actuación para personas con discapacidad en el medio penitenciario. Este protocolo se elaboró con entidades que protegen y promueven los derechos de las personas con discapacidad, como Plena Inclusión, ONCE, la Confederación Nacional de Personas Sordas, Fiapas, y Fasocide. El objetivo era identificar a las personas que ingresan en los centros penitenciarios con discapacidad reconocida o no reconocida para asegurar que se le proporciona un trato adecuado a las necesidades que presentan por motivo de su discapacidad, así como facilitarles una formación clara y precisa sobre su proceso de internamiento y sobre los recursos y servicios existentes a su disposición.

Suponemos que dicho protocolo se esté aplicando, aunque no tenemos conocimiento de dicha aplicación, especialmente en lo referente a personas con discapacidad intelectual y, ante las carencias del sistema, la Confederación Plena Inclusión las está supliendo con una gran profesionalidad. Hace unos días nos reunimos mi compañero Miguel Lorenzo y yo con el gerente Enrique Galván y la asesora jurídica Inés de Araoz, con el fin de conocer con más detalle el programa que están desarrollando en las cárceles españolas, un programa que el pasado año atendió a 1771 personas reclusas o exreclusas, prestando apoyo en procedimientos judiciales, interviniendo en el contexto penitenciario durante el cumplimiento de la pena o medida de seguridad y acompañando en los procesos de reinserción en la comunidad. En dicha reunión, nos presentaron un exhaustivo y completo estudio que han realizado y que lleva como título A cada lado, fruto de la entrevista a 367 personas con discapacidad intelectual que están o han estado en prisión y que describe una realidad muy dura, en la que tener discapacidad intelectual aumenta el grado de exclusión y la desprotección de estas personas. De ese trabajo destacaría cinco cuestiones fundamentales, aunque es difícil por todas las áreas que toca. Una, según Plena Inclusión, en casi 7 de cada 10 procedimientos examinados no se tuvo en cuenta la discapacidad durante el proceso judicial, 7 de cada 10. Esto supone que existe una alta probabilidad de que en estos procesos se vulnerasen los derechos de las personas debido a las dificultades en la comprensión y en la comunicación, o la imposibilidad de ejecutar adecuadamente el derecho de defensa. Aunque la condena penal y la privación de libertad deberían ser el último recurso de la justicia en la aplicación de la ley de las personas con discapacidad, en el 90 % de los procesos se impuso a estas personas una pena privativa de libertad, y solo se sustituyó o se suspendió en un solo 3,4 %. La mayor parte de las personas con discapacidad intelectual en prisión cumplen íntegramente las penas; el 66,9 % de las personas participantes no ha llegado a realizar ninguna salida programada y el 55 % no ha solicitado nunca un permiso; además, únicamente el 6 % se encuentra en tercer grado.

La señora PRESIDENTA: Tiene que finalizar

La señora TOMÁS OLIVARES: Sí, señora presidenta.

El informe de Plena Inclusión también desvela la existencia de un nivel muy bajo de acceso a los programas de tratamiento que no estén relacionados con la discapacidad, como son los programas contra la drogodependencia, alcoholismo o agresiones sexuales, y esto a pesar de que en muchas ocasiones el delito fue cometido por alguno de estos motivos.

En cuanto a la reincidencia, se da en el 54 % de los casos de las personas con discapacidad intelectual reclusas debido al fracaso del sistema y de la sociedad en su conjunto.

Para concluir, mi grupo parlamentario quiere felicitar a Plena Inclusión y darles las gracias por su trabajo, con el ruego de que sigan trabajando en colaboración con las instituciones públicas para mejorar

la vida de las personas con discapacidad intelectual en prisión. Pero la responsabilidad de cuidar de los presos con discapacidad intelectual no es de una ONG, es del Gobierno y, por tanto, esta moción, instándole a que lleve a cabo las medidas mencionadas anteriormente, es absolutamente necesaria. Por eso, pedimos a los senadores y a las senadoras de esta comisión que se sumen a esta iniciativa para que pueda salir adelante y abrir una puerta a la esperanza a todas las personas con discapacidad intelectual privadas de libertad.

Gracias, presidenta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el senador Escudero Ortega.

El señor ESCUDERO ORTEGA: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la moción que nos ocupa se fundamenta en las sugerencias y recomendaciones tanto de la institución del Defensor del Pueblo como de las asociaciones de Plena Inclusión. De los informes, se puede observar la absoluta permeabilidad y colaboración de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a estas reclamaciones, que buscan, una vez detectadas las necesidades, las soluciones más adecuadas. Si el partido proponente hubiese buscado respuestas a las diversas actuaciones que en la actualidad se están llevando a cabo, sencillamente, hubiese preguntado en las formas y canales previstos, y la respuesta se hubiese producido en las formas y canales solicitados.

Al formularse la moción por el Partido Popular, pretende instar al Gobierno a hacer actuaciones que bien se han llevado a cabo o se están ejecutando, o bien se llevarán a término. Adjudicarse, por lo tanto, un mérito —si lo hubiere— que no le corresponde, en todo caso sería debido a la acción del Gobierno y a la de sus socios parlamentarios. Señoría, existe una firme voluntad, tanto desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias como de esta comisión, de seguir trabajando en facilitar la vida a las personas con discapacidad intelectual en su paso por alguno de los centros penitenciarios de este país, sin olvidarnos de los pasos anteriores por las dependencias policiales y judiciales. Ninguna de las cuestiones, señorías, nos son ajenas: ejemplos como la constitución de departamentos específicos para la atención a las personas con discapacidad intelectual se van a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y también en la Comunidad Autónoma de Valencia. La creación de centros específicos para la mujer, concretamente en la cárcel de mujeres de Madrid I. La habilitación del CIES de Alcalá de Henares para que este sea un centro de referencia en la atención para reclusos con discapacidad en régimen de tercer grado. En el plano formativo, elemento de vital importancia para que a los funcionarios y el personal civil que trabajan en los centros se les instruya en las pautas y comportamientos en cada momento para la atención y resolución de situaciones y problemas, la dirección general ha designado hace escasas fechas la ciudad de Cuenca como sede para albergar el centro de estudios penitenciarios, para su puesta en funcionamiento el próximo año. La aplicación del protocolo de atención a las personas con discapacidad de los primeros momentos en sede judicial y policial, de tal manera que el juez disponga de toda la información a la hora de establecer cualquier medida; el protocolo será acompañado de la Ley de tutela judicial, que recientemente hemos aprobado.

También quiero señalar de una forma importante el buen hacer, indispensable, de su trabajo de Plena Inclusión, vital en las juntas de tratamiento, que es donde se deciden las medidas que se adoptan en cada momento para los reclusos y especialmente en las personas con discapacidad intelectual.

Quiero hacer mención también a las fluidas y excelente colaboración que existe por parte de la dirección general con el departamento de prisiones de la Generalitat catalana, donde se intercambia toda la información y toda la comunicación que pueda afectar a ambos departamentos.

Y también debo señalar nuestro parabién por la culminación del acuerdo para las transferencias que en los próximos meses se van a materializar en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Deseamos y esperamos que se desarrollen igual que con la Generalitat de Catalunya, como he comentado.

Señorías, la no aceptación de esta enmienda no significa en modo alguno que mi grupo no comparta los objetivos de todo lo que aquí pretendemos en bienestar de los discapacitados intelectuales. Todo lo contrario, nos reafirmamos en los esfuerzos y voluntades para seguir mejorando la vida de las personas con discapacidad intelectual en el difícil momento de pasar por un centro penitenciario y que tanto la legislación como la misma estructura de los centros y el personal que los atienden estén en las mejores condiciones en su preparación y dotación para la atención de estas personas dada su alta vulnerabilidad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Núm. 248

29 de junio de 2021

Pág. 31

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe terminar.

El señor ESCUDERO ORTEGA: Y termino haciendo un reconocimiento especial y expreso en nombre de mi grupo a todos los funcionarios y al personal civil que trabajan día a día en esta importante labor que la sociedad les ha encomendado.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Habíamos acordado hacer la votación no antes de las dos. Si les parece, hacemos un pequeño receso de cinco minutos y, si vemos que no falta ningún senador, podríamos votar. Si hay algún problema, esperaremos hasta las dos.

Se suspende la sesión.

Se suspende la sesión a las trece horas y veintiocho minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Reanudamos la sesión.

Antes de pasar a la votación, el letrado va a hacer como en la escuela, va a pasar lista para comprobar las asistencias.

El señor letrado comprueba la asistencia de los señores senadores presentes y representados.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Me comunican que falta un senador, pero que está a punto de llegar. *(Pausa).*

Ya podemos empezar las votaciones.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DURANTE EL AÑO 2021 DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DEL II PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD. *(Votación).*
(Núm. exp. 661/000782)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha durante el año 2021 del Plan de acción de la estrategia española en trastornos del espectro del autismo, así como la aprobación del II Plan nacional de accesibilidad.

Efectuada la votación, fue aprobada por 28 votos a favor.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A SOLICITAR AL CONSEJO DE EUROPA SU PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA INCORPORACIÓN DE LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLA Y CATALANA EN LA CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES Y MINORITARIAS. *(Votación).*
(Núm. exp. 661/000995)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a solicitar al Consejo de Europa su pronunciamiento acerca de la incorporación de las lenguas de signos española y catalana en la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias. Se incorporan a esta moción las enmiendas aceptadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por 28 votos a favor.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AFRONTAR LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL DE LA MUJER JOVEN CON DISCAPACIDAD. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/001117)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La señora PRESIDENTA: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a afrontar la discriminación interseccional de la mujer joven con discapacidad. La propuesta se vota con la modificación suscrita por los grupos parlamentarios y que se han entregado a esta Mesa.

Efectuada la votación, fue aprobada por 28 votos a favor.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR LA FIGURA DEL ASISTENTE PERSONAL PREVISTA EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000203)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a desarrollar la figura del asistente personal, prevista en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con la incorporación de la enmienda que ha aceptado el grupo proponente.

Efectuada la votación, fue aprobada por 28 votos a favor.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE PRISIÓN. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000478)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora PRESIDENTA: Por último, moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual durante el cumplimiento de penas de prisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 15; abstención, 1

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.
Muchísimas gracias a todos y se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta y cuatro minutos.